

**CONFLICTOS INTERCULTURALES GENERADOS A PARTIR DEL  
DESARROLLO DE LA ENERGIA EÓLICA EN EL CORREGIMIENTO DE  
WIMPESHI EN MAICAO**

**LIA SUAREZ  
LUZ ADAINA COLINA**

**ALEXIS CARABALI  
DIRECTOR**

**UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS  
PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN  
RESOLUCIÓN DE CONFLICTO  
RIOHACHA – LA GUAJIRA  
2022**

**CONFLICTOS INTERCULTURALES GENERADOS A PARTIR DEL  
DESARROLLO DE LA ENERGIA EÓLICA EN EL CORREGIMIENTO DE  
WIMPESHI EN MAICAO**

**LIA SUAREZ**

**LUZ ADAINA COLINA**

**Trabajo de grado para optar al título de Especialista en Resolución de  
Conflictos**

**UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS  
PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN  
RESOLUCIÓN DE CONFLICTO  
RIOHACHA – LA GUAJIRA  
2022**

**NOTA DE ACEPTACIÓN**

---

---

---

---

---

**Director del proyecto**

---

**Docente evaluador**

---

**Docente evaluador**

## **DEDICATORIA**

*A DIOS ser supremo por su ayuda silenciosa en cada instante de mi vida, con inmenso cariño, dedico este trabajo a mis padres ejemplo de virtud y sacrificio; a MIS HERMANOS, por su comprensión y apoyo para alcanzar este gran objetivo.*

**LIA ZUAREZ**

## **DEDICATORIA**

*A DIOS ser supremo por su ayuda silenciosa en cada instante de mi vida, con inmenso cariño, dedico este trabajo a mis padres ejemplo de virtud y sacrificio; a MIS HERMANOS, por su comprensión y apoyo para alcanzar este gran objetivo.*

*LUZ ADAINA COLINA*

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	9
1. EL PROBLEMA .....	14
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	14
1.1.1 Formulación del problema .....	24
1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	25
1.2.1 Objetivo general.....	25
1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN .....	25
1.4 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN .....	27
1.4.1 Delimitación teórica .....	27
1.4.2 Delimitación geográfica.....	27
1.4.3 Delimitación temporal .....	27
2. MARCO REFERENCIAL .....	28
2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS.....	28
2.2 FUNDAMENTOS TEÓRICOS .....	34
2.2.2 Conflictos interculturales .....	34
2.3 MARCO CONCEPTUAL.....	49
2.5 MARCO LEGAL .....	50
2.6 SISTEMA DE VARIABLES.....	54
2.6.1 Definición conceptual.....	54
2.6.2 Definición operacional.....	54
2.6.3 Cuadro de categorías .....	55
3. MARCO METODOLOGICO .....	56
3.1 ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN .....	56
3.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	57
3.3 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN .....	58
3.4 POBLACIÓN .....	59
3.4.1 Censo poblacional .....	59
3.5 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN .....	60

3.6 TECNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN .....	60
3.7 TECNICAS DE ANÁLISIS DE DATOS .....	61
3.8 RUTA DE INVESTIGACIÓN.....	62
4. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS .....	65
4.1 TRABAJO DE CAMPO.....	65
4.1.1. Fase de diálogo .....	65
4.1.2. Fase aplicación de encuesta.....	65
4.1.1 Tipos de conflictos interculturales .....	67
4.1.2 Mecanismos nacionales para la resolución de conflictos .....	69
4.1.3 Mecanismos étnicos para la resolución de conflictos .....	71
4.2. TRIANGULACIÓN DE RESULTADOS .....	73
5. CONCLUSIÓN.....	74
6. RECOMENDACIONES.....	77
REFERENCIAS .....	80

## LISTA DE TABLA

Tabla 1 Cuadro de categorías.....	55
Tabla 2 Baremo de comparación.....	62
Tabla 3 Replica del baremo de comparación.....	66
Tabla 4 Tipos de conflictos interculturales.....	67
Tabla 5 Mecanismos nacionales para la resolución de conflictos.....	69
Tabla 6 Mecanismos étnicos para la resolución de conflictos.....	71



## INTRODUCCIÓN

En América Latina, la historia ha demostrado a lo largo del tiempo que desde la época de la colonia, los grupos aborígenes han sufrido de diferentes tipos de discriminación por parte de la sociedad imperante, ya sea a través del racismo, desplazamiento de sus territorios ancestrales, así como por medio de la exclusión que fomentó la eliminación de muchas prácticas culturales en los pueblos originarios, sin embargo en la actualidad aún prevalecen muchas etnias.

Es importante subrayar, que Colombia se ha constituido como un país multicultural, así lo confirma la Constitución Política de Colombia, en donde se estipula una serie de normas encaminadas a proporcionar un trato especial y respetuoso para las comunidades indígenas que habitan alrededor del territorio nacional, no obstante, este marco poblacional le ha tocado luchar constantemente contra los atropellos del estado, eventualidad que pone al descubierto la falta de cumplimiento del marco legal.

En este orden de ideas, se ha estructurado este proyecto investigativo, con el objetivo general de conflictos interculturales generados a partir del desarrollo de energía eólica en el corregimiento de Wimpeshi en Maicao, buscando de esta forma explorar de cerca la situación que padecen los miembros de esa etnia, con respecto a los múltiples desequilibrios originados a partir del desarrollo de la industria energética.

Para avanzar en la temática, se debe conocer un poco acerca de la normatividad jurídica, en efecto, se puede afirmar que el sistema normativo está inscrito en el ordenamiento jurídico colombiano, mediante la Constitución Política de 1991, que se fundamenta en la dignidad humana como principio del orden constitucional, en esta misma se reconocen los sistemas normativos indígenas, a partir del principio fundamental del pluralismo jurídico, la diversidad étnica, así como cultural de la jurisdicción especial indígena, sus autoridades y desarrollos jurídicos que estén de acuerdo con sus usos y costumbres, siempre y cuando no vulneren la Constitución Política y la ley.

Luego de exponer los aspectos anteriores, se torna pertinente recalcar que este trabajo presenta una estructura metodológica organizada, empezando por el primer capítulo, en este se abarca el problema de investigación, por ello se llevará a cabo una descripción del panorama que rodea a la comunidad Wimpeshi y los conflictos que enfrenta en su diario vivir, más adelante se destacan los objetivos, la justificación y la delimitación.

#### A) Capítulo I – el problema

Por lo referido a la presente etapa del estudio, resulta pertinente hacer alusión a la problemática percibida en la comunidad Wimpeshi, con respecto al desarrollo de los proyectos de generación de energía eólica que se viene desarrollando en dicha zona, de igual modo se diseñó el objetivo general junto a los propósitos específicos de la investigación, sumado a esto se abarcó la justificación del proyecto, a partir de los factores teóricos, prácticos, metodológicos y sociales, por último se hizo hincapié en la delimitación.

Avanzando en el razonamiento, se resalta el segundo capítulo del proyecto conformado por el marco teórico, en donde se hará énfasis en las teorías relacionadas con la resolución de conflictos interculturales, así como en sus dimensiones e indicadores, también se hace hincapié en el marco conceptual y legal, terminando con el sistema de variables que respalda al tema objeto de estudio.

#### Capítulo II – marco teórico

Con respecto a la segunda sección de esta pesquisa, se debe recalcar que esta se basó en los elementos teóricos relacionados con la categoría conflictos interculturales, al mismo tiempo se abordan los antecedentes investigativos, así como los fundamentos científicos del fenómeno en indagación, aparte de esto se enfatizó en el marco conceptual y legal, terminando con el sistema de variables

Por lo referido al tercer capítulo del trabajo, alusión al marco metodológico que contiene el tipo y el diseño de la investigación, además posee la población, las técnicas de recolección, las fuentes de recopilación de datos, más adelante sigue la fase cuarta del estudio, la cual consiste en procesar las respuestas de la encuesta.

### Capítulo III – marco metodológico

En relación a la tercera fase de la investigación, se vuelve relevante hacer mención a los aspectos metodológicos que rodean al estudio, en este sentido, se empezó por la realización de lo concerniente al enfoque del estudio, así como en el tipo de indagación, el diseño y población del proyecto, las técnicas de recopilación de la información, finalizando con la ruta investigativa utilizada para efectuar el trabajo.

### Capítulo IV – análisis de resultados

De acuerdo con los datos obtenidos a través de la aplicación de la encuesta, se recurre a llevar a cabo el respectivo análisis de los datos según el puntaje alcanzado en el baremo de comparación, el cual se encarga de medir el comportamiento de cada uno de los indicadores vinculados directamente, a la variable objeto de estudio, que para este caso se trata de los conflictos interculturales

Por último se presenta la conclusión, en este apartado se plasman los hallazgos encontrados luego de aplicar el instrumento, lo cual representa un factor fundamental para responder a los interrogantes de la pesquisa, a partir de ese proceso se podrán plantear los correctivos necesarios para contrarrestar los problemas e inconsistencias encontradas, logrando direccionar el cumplimiento de la normatividad jurídica de acuerdo a su objeto social.

## Capítulo V – conclusión

La última parte del proceso de realización del proyecto es la conclusión, en la cual se plantea un análisis generalizado sobre la problemática en estudio, a partir de ese proceso se obtienen los fundamentos para saber como es la situación en la comunidad Wimpeshi, en relación con los conflictos originados por causa del desarrollo de proyectos de generación de energía eólica en la zona.



## **1. EL PROBLEMA**

### **1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

En los últimos años se ha logrado percibir un aumento significativo en el uso de la energía proveniente de recursos renovables, en este sentido la Cámara chilena de la Construcción (2013), afirma que el tema energético ha marcado la agenda global en un contexto donde impera el fenómeno del cambio climático, así como también el aumento de los precios del petróleo, en este sentido se destaca la gestión realizada por el gobierno de Brasil, pues en dicha nación se utiliza un 86% de corriente hidroeléctrica, siendo este un porcentaje superior a países como Nueva Zelanda, que en su matriz de energía alcanza un 75%, por otra parte, Suecia se destaca con el 58% y Portugal marca un 55%, entre otros países que se han concientizado de la relevancia que tiene para el planeta, cambiar el sistema de producción de electricidad y demás combustibles fósiles.

Con base en lo expuesto anteriormente, el autor precitado sostiene que a nivel mundial se percibe una creciente la demanda de recursos energéticos, así como la generación de preocupaciones por parte de los ambientalistas en cuanto al impacto ambiental del uso de estos bienes, lo cual ha conllevado a la implementación y utilización de energías renovables en la matriz energética de los países, de igual modo esta clase de electricidad se ha convertido en una opción para enfrentar las necesidades de las grandes economías, así como las emergentes. Colombia siendo en América Latina un país en vía de desarrollo, está rezagado en cuanto a la implementación de este tipo de sistemas, pues solo se encuentra al 2,71% de la capacidad instalada según lo reporta (XM S.A ESP, 2015).

Atendiendo las consideraciones anteriores, Cámara chilena de la Construcción (2013), sostiene que el país austral posee una ventaja comparativa y competitiva que debe aprovechar; a partir del uso de la hidroelectricidad, sin embargo, se necesita construir nuevas centrales o plantas para soportar la creciente demanda

de electricidad, mediante sistemas productivos que minimicen el impacto ambiental, lo anterior implica tanto el desarrollo de grandes proyectos como el diseño de una buena coordinación público – privada que permita producir a gran escala.

Avanzando en el razonamiento, el (Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería Osinergmin, 2017) expresa que actualmente la inversión mundial en plantas de energía renovables cubre 1/3 del mercado, esto debido a la gran inversión realizada por los países asiáticos, en especial China, no obstante, en Europa un 80% de la nueva capacidad eléctrica es generada por aerogeneradores, en cambio en Sudamérica se invierte en hidroeléctricas y centrales solares. Esto ha originado un apoyo constante a la generación de electricidad mediante energías renovables no convencionales con el objetivo de abaratar costes y así poder abastecer la mayor cantidad de la demanda, con insumos de bajo impacto al medio ambiente.

A Nivel latinoamericano se observa una gran variedad de comunidades indígenas, que hace de la región en un espacio multicultural donde conviven diversas etnias, sin embargo, el panorama que rodea a dichas culturas se caracteriza por constantes enfrentamientos y luchas frente a las medidas del Estado, dichas luchas buscan la preservación de la cosmología de los pueblos originarios.

Conviene subrayar, que uno de los epicentros de la confrontación territorial entre el gobierno y las comunidades étnicas es México, a partir de esto (Gómez & Martínez, 2018, p. 3) sostienen que en el país azteca se presentan constantes movilizaciones indígenas, debido a una serie de falencias tales como la escasez de electricidad fósil? y el cambio climático, lo cual conlleva a la necesidad de efectuar una transición hacia fuentes de energías renovables, sin embargo, el paso para construir un nuevo sistema energético es incierto desde muchos puntos de vista, empezando por los peligros y oportunidad originadas a raíz de tal idea.

Al mismo tiempo, consideran los autores citados que, desde hace algunos 15 años, se empezó con la implementación de proyectos eólicos en el Istmo de Tehuantepec Oaxaca, apoyados por los gobiernos y empresas multinacionales, en este sentido los pueblos autóctonos Zapotecos y uaves de la región, se han movilizado para enfrentarlos, pues consideran tales acciones como un despojo sobre sus territorios ancestrales.

En este orden de ideas, (Gaspar, 2020, p. 10) hace referencia al caso del Perú, en donde la problemática de los conflictos territoriales se llevan a cabo en zonas rurales muy alejadas de los centros urbanos, además en esos lugares muy poco se ve el acompañamiento del gobierno, por ello los grupos aborígenes han llegado a convertirse en un marco poblacional vulnerable ante los atropellos sufridos a raíz de las políticas gubernamentales que en muchas ocasiones autorizan la explotación de algunos recursos naturales sin la previa autorización de los nativos.

Desde otra perspectiva, (Gutiérrez, 2019, p. 6) se ubica en el ámbito del derecho argentino, ya que no sólo se encuentra regulado lo concerniente a la temática indígena y sus derechos a la salud, alimentación, educación, respeto cultural y propiedad comunitaria de la tierra, entre otros de orden constitucional, sino que además existe una ley emitida por el Congreso de la República enfocada en la política étnica y apoyo a las comunidades originarias, sin embargo, tales postulados parecen no estar siendo practicados en la actualidad, debido al alto número de eventos y protestas de los grupos ancestrales en Argentina.

Desde una perspectiva similar, el (Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería Osinergmin, 2017) menciona que por otra parte, la economía y desarrollo de una nación se miden en referencia a la producción y consumo de energía, en especial energía eléctrica, en el contexto de Colombia lo definen como un país con abundantes recursos naturales, aumentando así en la última década su producción de corriente eléctrica, siendo las hidroeléctricas la principal fuente, sin embargo, Colombia podría mejorar su matriz energética



mediante la implementación de energías renovables no usadas en su matriz energética, así como diferentes tecnologías, aprovechando así energías limpias y satisfaciendo la demanda eléctrica con recursos renovables.

Es importante resaltar, que para abordar la temática en estudio desde un punto de vista objetivo, se debe conocer un poco sobre la connotación de un conflicto, en efecto, (Mestanza, 2018, p. 37) se enmarca dentro del término en estudio, como una especie de confrontación pública entre varios sectores que poseen intereses distintos, por esa razón se vuelve común observar esta clase de eventos debido a que la población suele tener diferentes opiniones sobre algo, generando un choque entre las partes.

Simultáneamente el autor precitado, también se refiere a los conflictos como una especie de enfrentamientos entre grupos de diversos orígenes, los cuales tienen una postura distinta sobre algo y buscan hacer respetar sus creencias más elementales, sobre todo cuando el mismo Estado pretende imponer su voluntad sin medir los efectos colaterales de sus decisiones, a partir de ese tipo de actos se crean disputas.

Uno de los países que se encuentra inmerso en múltiples conflictos es Colombia, así lo expresa (Soto, 2016, p. 42) un país que a lo largo de los años se ha mostrado como una nación dependiente de los recursos no renovables, debido a que aproximadamente un 78% de la energía utilizada viene de fuentes fósiles, en cambio el otro 22% es producto de fuentes renovables, sumado a esto, la crisis del petróleo junto con el agotamiento de otros recursos ha ocasionado una preocupación debido a la dificultad para abastecer a la población colombiana.

Seguidamente (Soto, 2016, p. 42), afirma que en la última década se ha impulsado el desarrollo de la energía eólica en las diferentes partes del país, tales como en el departamento de la Guajira, en donde se construyó el Parque energético Jepírachi — el cual se localiza en la región nororiental de la Costa

Atlántica colombiana, entre las localidades del Cabo de la Vela y Puerto Bolívar, inmediaciones de Bahía Portete, en el municipio de Uribí.

Tiene una capacidad instalada de 19,5 MW de potencia nominal, con 15 aerogeneradores de 1,3 MW cada uno, sometidos a los vientos alisios que soplan casi todo el año en esta parte de la península, a un promedio de 9,8 metros por segundo. Las máquinas están distribuidas en dos filas de ocho y siete máquinas respectivamente, en un área aproximada de un kilómetro de largo en dirección paralela a la playa y 1,2 kilómetros de ancho al norte de la ranchería Kasiwolin y al occidente de la ranchería Arutkaju, el parque entró en operación comercial plena el 19 de abril de 2004, y hace parte de un programa mayor para el aprovechamiento de la energía eólica en la Alta Guajira.

Del mismo modo, se debe mencionar que Jepírachi está registrado como Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) por la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático. Fue uno de los primeros proyectos MDL firmados en el país y uno de los primeros en todo el mundo, lo cual se constituye en un hito importante en la historia del mercado del carbono. Igualmente, las metodologías de estimación de emisiones y sobre todo las de concertación del proyecto con la comunidad Wayuu, fueron consideradas como ejemplares por el Banco Mundial y como referencias obligatorias para el desarrollo de proyectos similares en otras partes del mundo.

Pese a lo factores positivos originados a partir de los parques eólicos en la Guajira, también se han creado una serie de conflictos internos en las comunidades wayuu, así lo confirma (Rodríguez, 2018, p. 17) lo cual dificulta las operaciones de la multinacional EPM, quien adelanta varios proyectos en la zona, sin embargo, los constantes desacuerdos entre las familias indígenas aledañas al proyecto, representan un obstáculo para los planes institucionales de la compañía.

Contextualizando un poco en la problemática en estudio, se destaca el panorama observado en 12 rancherías Wayuu pertenecientes al polígono del proyecto parque eólico Windpeshi (Romana, Wimpeshi, Flor de la frontera, Kamuschipa, Mashumana, Yotojoroin, Utkap, Kalincho, Patajatamana, Paliyawain, Matajuna, Jaika Kalincho) ubicado en la zona rural, comunidades certificadas, comunidades nuevas (Jamucherra y Matnajuya) en la zona rural de los municipios de Maicao y Uribía, observadas en la siguiente imagen:

Figura: Polígono del parque eólico Wimpeshi.

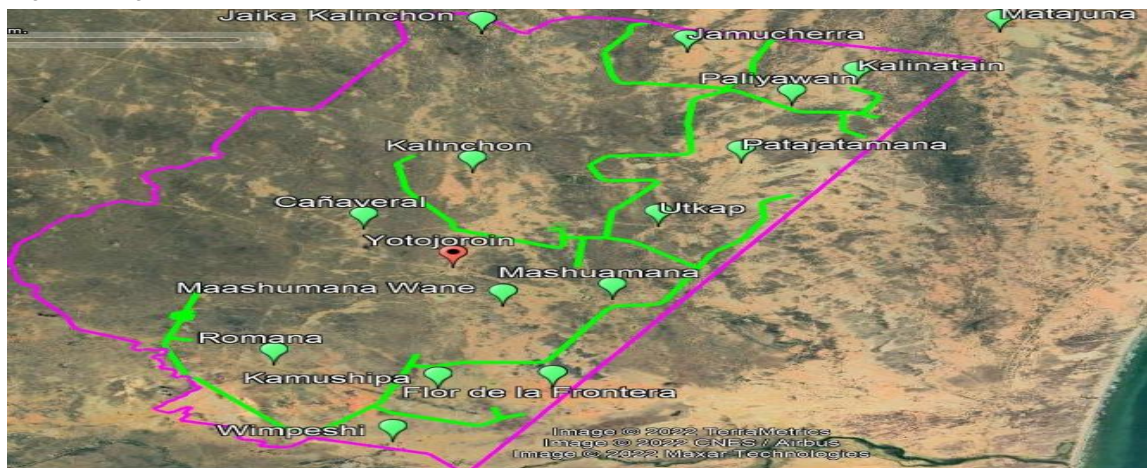
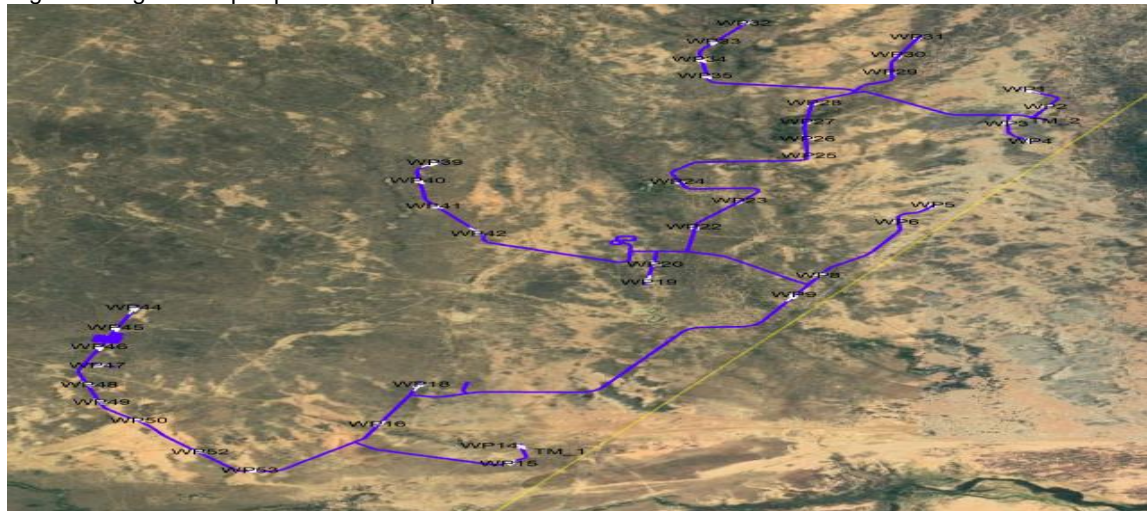


Figura: Polígono del parque eólico Wimpeshi.



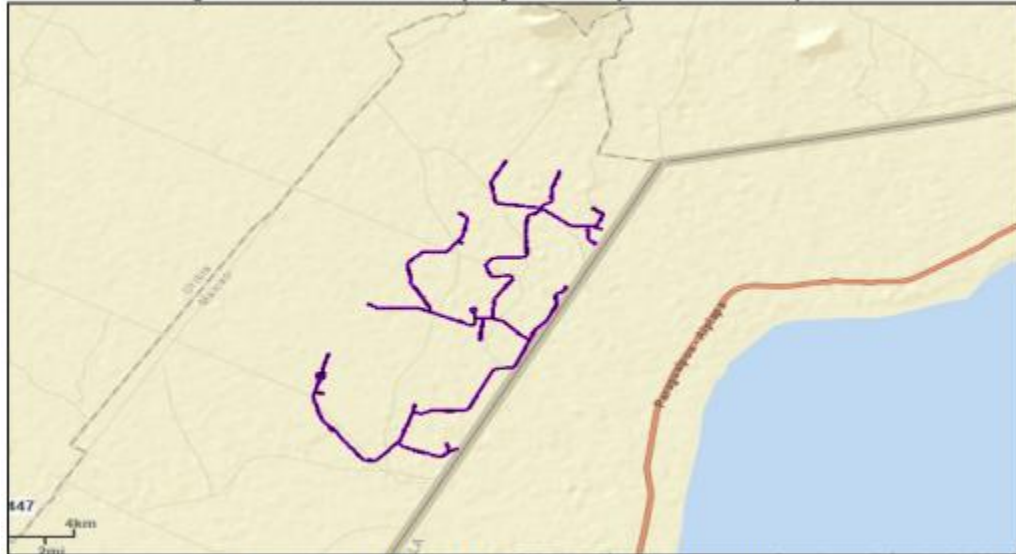
A continuación, presentamos una breve descripción del objeto del proyecto:

El proyecto tiene como objetivo la construcción, operación y mantenimiento del “PARQUE EÓLICO WINDPESHI”; tiene previsto la adecuación de la vía de acceso al parque, la construcción de los accesos viales internos e instalaciones necesarias para el desarrollo del proyecto y el montaje de 45 aerogeneradores con una turbina de 5.3 – 5.6 MW, los cuales se estima puedan tener una capacidad instalada de generación de aproximadamente 200 MW. Se estima que el “PARQUE EÓLICO WINDPESHI” tenga una producción de energía bruta alrededor de los 1.041.000 MWh/año, que será recogida por una subestación eléctrica y posteriormente saldrá por una línea de transmisión que conectará al parque con el sistema de Transmisión Nacional; el punto de conexión y la tensión será la que especifique la unidad de Planeación Minero-Energética (UPME). Al respecto se aclara que la sociedad ENEL GREEN POWER COLOMBIA S.A.S. E.S.P. tramitará la Licencia Ambiental de la interconexión con la red nacional mediante un proceso independiente.

#### Localización

El proyecto “PARQUE EÓLICO WINDPESHI” se encuentra localizado en el municipio de Maicao, con acceso desde el municipio de Uribía y, bordeando el límite fronterizo con Venezuela, aproximadamente a 31 km del centro poblado de Uribía y 26 km del centro poblado de Maicao. Al interior del área del proyecto “PARQUE EÓLICO WINDPESHI”, se encuentran las comunidades de Utkap, Paliyawain, Kalinchon, Jaika Kalinchon, Patajatamana, Matajuna, Romana, Wimpeshi, Kamuschipa, Flor de la Frontera, Mashuamana y Yotojoroin; todas las comunidades mencionadas pertenecen al territorio de la etnia Wayuu. El área del proyecto, cubre un área irregular de 6.196,997 hectáreas en el municipio de Maicao; las coordenadas del polígono se relacionan en la tabla (#).

**Figura 1 Localización del proyecto Parque Eólico Windpeshi**



Fuente: SIG Web, ANLA. Consultado el 29/11/2019

Infraestructura, obras y actividades: Corredores de acceso, corredor de acceso desde Uribía, viales internos, aerogeneradores y fundaciones (45), plataformas (45), 1 subestación elevadora (3) campamento faena (1), planta móvil de concreto (1) piscina de agua industrial, (1) canalización (Construcción de obras para cruce de drenaje (52), torres de medición (2). Cabe resaltar que este proyecto tuvo su proceso consultivo iniciando por la certificación que se llevó a cabo de la siguiente manera:

Certificación 464 de 17 de abril de 2015: PRIMERO. Que se registra presencia de las siguientes Comunidades Indígenas de la etnia Wayuú: Comunidad Indígena Windpeshi y Comunidad Indígena Kamuschipa, pertenecientes al Resguardo Indígena Alta y Media Guajira constituido mediante Resolución No. 0015 del 28 de febrero de 1984 y ampliado mediante Resolución No. 0028 del 19 de julio de 1994, en el área del proyecto: "PARQUE EOLICO WINDPESHI 150", localizado en jurisdicción del municipio de Maicao, departamento de La Guajira, identificado con las siguientes coordenadas:

Certificación 1049 del 29 de Julio de 2015, Que se registra presencia de las siguientes Comunidades Indígenas Wayuú: Wimpeshi, Kamuschipa'a, Yotojorotshi, y Patajatamana (pertenecientes al Resguardo Indígena Alta y Media

Guajira, constituido con resolución No. 0015 del 28 de febrero de 1984 y ampliado mediante resolución No. 0028 del 19 de Julio de 1994), en el área del proyecto: "PARQUE EOLICO WINDPESHI", localizado en jurisdicción de los municipios de Maicao y Uribía, en el Departamento de La Guajira.

Certificación 1049 del 29 de Julio de 2015, Que se registra la presencia de las siguientes comunidades Indígenas Wayuú: Comunidad Indígena Utkap, Comunidad Indígena Romana, Comunidad Indígena Maashuamana, Comunidad Indígena Kalinchon, Comunidad Indígena Kijotchon, Comunidad Indígena Pajakal, y Comunidad Indígena Tospa, pertenecientes al Resguardo Indígena Alta y Media Guajira, legalmente constituido con resolución No. 0015 del 28 de febrero de 1984 y ampliado mediante resolución No. 0028 del 19 de julio de 1994, en el área del proyecto: "PARQUE EÓLICO WINDPESHI", localizado en jurisdicción de los municipios de Maicao y Uribía.

Figura: Proceso consultivo del parque eólico

<i>CERTIFICACIÓN</i>	<i>COMUNIDAD</i>
<i>Certificación 1049 de 2015 (29 de julio)</i>	<i>Wimpeshi</i>
	<i>Kamushipe'a</i>
	<i>Yotojoroin</i>
	<i>Patajatamana</i>
<i>Certificación 041 de 2016 (4 de febrero)</i>	<i>Utkap</i>
	<i>Romana</i>
	<i>Maashuamana</i>
	<i>Kalinchon</i>
<i>Certificación 1102 de 2016 (6 de octubre)</i>	<i>Jaika Kalinchon</i>
	<i>Matajuna</i>
	<i>Paliyawain</i>

Figura: Fechas del proceso consultivo del parque eólico

**Proyecto: Parque eólico WINDPESHI**

Nuestro trabajo con las comunidades (Consulta previa y relacionamiento)



Comunidad	Preconsulta y Apertura	Taller de impactos y medidas de manejo	Acuerdos y Protocolización
1. WIMPESHI	Febrero 3 de 2016	Febrero 17 de 2017	Marzo 8 de 2017
2. KAMUSHIPA'A	Febrero 3 de 2016	Febrero 11 de 2017	Marzo 18 de 2017
<b>3. YOTOJOROIN</b>	<b>Enero 17 de 2017</b>	<b>Febrero 10 de 2017</b>	<b>Marzo 15 de 2017</b>
4. PATAJATAMANA	Abril 13 de 2016	Febrero 18 de 2017	Marzo 10 de 2017
5. UTKAP	Abril 15 de 2016	Febrero 12 de 2017	Marzo 11 de 2017
6. ROMANA	Abril 14 de 2016	Febrero 7 de 2017	Marzo 9 de 2017
7. MAASHUAMANA	Enero 21 de 2017	Febrero 9 de 2017	Marzo 21 de 2017
8. KALINCHON	Abril 17 de 2016	Febrero 8 de 2017	Marzo 20 de 2017
9. PALIYAWAIN	Enero 20 de 2017	Febrero 16 de 2017	Marzo 7 de 2017
10. MATAJUNA	Enero 19 de 2017	Febrero 15 de 2017	Marzo 17 de 2017
11. JAICA KALINCHON	Enero 18 de 2017	Febrero 14 de 2017	Marzo 16 de 2017
12. FLOR DE LA FRONTERA	Julio 17 de 2018	Julio 17 de 2018	Julio 18 de 2018

20

Como se puede ver en la imagen adjunta donde se hace un resumen de las fechas en las que se desarrollaron las reuniones de consulta previa entre las 12 comunidades indígenas certificadas, que fue entre los años 2016 a 2018, donde se da inicio con los encuentros de apertura, taller de impactos y medidas de manejo y acuerdos y protocolización. En estos dos años donde el proceso fue liderado por Ministerio de Interior, ahora Dirección de La Autoridad de Consulta Previa DANCP, acompañado a su vez por las entidades garantes, como Asuntos Indígenas Municipal de Maicao y Uribía, Asuntos Indígenas Departamental, Defensoría del Pueblo, personerías entre otros, la empresa realizó un amplio relacionamiento que permitió realizar encuentros internos donde se adelantaron actividades previas del proceso consultivo, todos los espacios estuvieron liderados y acompañados de las respectivas autoridades *Alalulayus* (Tios mayores maternos) o autoridades ancestrales y se realizó recorridos dentro del territorio de tal manera que se pudiera ver la forma de la injerencia del proyecto en el territorio, donde a la fecha se observan cierto tipos de conflictividad – a partir de la presencia de empresas extranjeras y sus proyectos en estos territorios indígenas

Desarrollar y ejecutar proyectos eólicos en territorios resguardados y en una población tan sensible culturalmente como los Wayuu significa sin lugar a dudas

que exista conflicto sea de la índole cual sea este, ya sea de tipo político, económico o social que se puedan presentar en las comunidades de Romana, Wimpeshi, Flor de la frontera, Kamuschipa, Mashumana, Yotojoroin, Utkap, Kalincho, Paliyawain, Patajatamana, Matajuna y Jaika Kalincho.

En vista de los desequilibrios expuestos, resulta pertinente llevar a cabo esta investigación como un control al pronóstico, pues a través de la misma se podrá conocer a cabalidad los factores sobre el fenómeno en indagación, ayudando al mismo tiempo a obtener las bases para plantear los correctivos necesarios, logrando también un equilibrio y armonía entre empresa y las comunidades mencionadas anteriormente.

### **1.1.1 Formulación del problema**

¿Cuáles son los Conflictos interculturales generados a partir del desarrollo de los proyectos de generación de energía eólica en el corregimiento de Wimpeshi en Maicao?

#### **1.1.1.1 Sistematización**

¿Cuáles serán los tipos de conflicto generados partir del desarrollo los proyectos de generación de energía eólica en el corregimiento de Wimpeshi en Maicao?

¿Cuál será la influencia de los mecanismos nacionales para proteger el territorio indígena en el marco del desarrollo de los proyectos de energía eólica en el corregimiento de Wimpeshi en Maicao?

¿Cuáles serán los mecanismos étnicos de resolución de conflictos utilizados en los procesos de desarrollo de los proyectos de energía eólica en el corregimiento de Wimpeshi?



## **1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.2.1 Objetivo general**

Analizar los conflictos interculturales generados a partir del desarrollo de proyectos de generación de energía eólica en el corregimiento de Wimpeshi en el municipio Maicao.

#### **1.2.1.1 Objetivos específicos**

Caracterizar los conflictos que se presentan en el corregimiento de Wimpeshi en Maicao

Establecer los tipos de conflicto que se presentan en el corregimiento de Wimpeshi en Maicao

Describir los mecanismos étnicos de resolución de conflictos utilizados en el corregimiento de Wimpeshi.

Evaluar la influencia de los mecanismos nacionales de protección del territorio indígena frente al desarrollo de los proyectos de generación de energía eólica en el corregimiento de Wimpeshi en Maicao

Proponer mecanismos de articulación por parte de las empresas, las entidades estatales y organizaciones indígenas para la resolución de conflictos a partir del desarrollo de los proyectos de generación de energía eólica en el corregimiento de Wimpeshi en Maicao.

## **1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

A continuación, se hará énfasis en las razones que le otorgan validez a la presente investigación, así como también se mencionarán los beneficios que se obtendrá a partir de la puesta en marcha del estudio denominado, conflictos interculturales generados a partir del desarrollo de la energía eólica en el

corregimiento de Wimpeshi en Maicao, de igual forma se describirán los aspectos teóricos, prácticos, metodológicos y sociales que justifican al respectivo proyecto.

En relación a la justificación teórica, se puede afirmar que el trabajo permite abordar la variable conflictos interculturales, a partir de la propuesta científica de varios autores contemporáneos, lo cual servirá de base para soportar conceptualmente la propuesta.

Por lo referido a los factores prácticos que rodean al proyecto, resulta pertinente recalcar que por medio de los resultados que arroje la investigación, se podrán formular estrategias que permitan fortalecer la intervención y actuación para comprender las formas tradicionales de resolución de conflictos wayuu y su operación en contextos de contacto intercultural y relación empresarial.

Respecto al aporte metodológico, la aproximación a los conflictos interculturales, para afrontar los distintos problemas que se presenten en los territorios étnicos, de igual modo.

Desde el punto de vista social, la investigación se justifica porque permitirá mejorar la gestión de las empresas y el Estado al momento de intermediar en los conflictos que surjan entre las comunidades wayuu y los responsables de proyectos empresariales en la comunidad.

Por otro lado, el desarrollo de esta investigación permitirá dar a conocer a todos los actores, comunidades, (Autoridades, líderes, empresa, Estado (Entidades Ministerio del Interior, Autoridad Nacional de Consulta previa DANCP, Secretarías de Asuntos Indígenas Municipales, departamentales, ONG), los tipos de conflictos que se están dando en el sector Eolo energético que se lleva a cabo en el departamento de La Guajira, la afectación que estos están teniendo tanto para el territorio , empresas, Estado y cada uno de los implicados.

De igual forma nos permitirá conocer las experiencias que se ha tenido en los avances de estos proyectos tales cuales como el parque Jepirrachí desarrollado

por EPM, Guajira I, a cargo de Isagen y lo que se ha logrado adelantar del proyecto Windpeshi a cargo de Enel Green Power, conocer la tipología de conflictos y eventualmente por parte de todos los actores establecer estrategias que permitan construir un relacionamiento armonioso comunidad- empresa.

## **1.4 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.4.1 Delimitación teórica**

El presente proyecto, se apoya en la línea de investigación denominada convivencia, conflicto y violencia, la cual se enmarca dentro del programa de especialización en resolución de conflictos, de igual manera, se aborda la temática basándose en los postulados de autores como; Soto (2016), (Gutiérrez, 2019), Rodriguez, (2018), entre otros expertos en el fenómeno en indagación.

### **1.4.2 Delimitación geográfica**

La investigación se efectuó en Sur América, República de Colombia, más específicamente en las comunidades de Romana, Wimpeshi, Flor de la frontera, Kamuschipa, Yotojoroin, Mashumana, Utkap, Kalincho, Paliyawain, Patajatamana, Matajuna y Jaika Kalincho, corregimiento indígena Wimpeshi en el municipio de Maicao Departamento de La Guajira.

### **1.4.3 Delimitación temporal**

El trabajo investigativo se llevó a cabo entre el primer semestre del año 2018 hasta el segundo semestre del año 2021.

## **2. MARCO REFERENCIAL**

En este capítulo, se efectúa la revisión de documentos encaminados a la selección e identificación de la información que permita conceptualizar el evento a estudiar, esto ayuda a ampliar las ideas, dirigiéndolas hacia el nuevo objeto de investigación, en este sentido (Hernández, Fernández, & Baptista, 2015) define el marco referencial como la descripción de los elementos teóricos plasmados desde la perspectiva de varios autores, lo cual permite al investigador fundamentar los procesos de conocimiento sobre el fenómeno a indagar.

### **2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS**

Para iniciar con esta parte del proyecto, se debe recurrir a una serie de investigaciones relacionadas con el tema, tales como el trabajo formulado por González, (2018) denominado; la aplicación de la jurisdicción indígena frente a la jurisdicción ordinaria ecuatoriana en el Cantón Cañar. Trabajo de grado para optar al título de Magister en Derecho Constitucional, a través de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, así mismo su objetivo general consistió en fundamentar la necesidad de la expedición de una ley, que regule el ámbito de competencia de la jurisdicción indígena, mediante el análisis de casos concretos de su aplicación en el cantón Cañar.

En cuanto a los aspectos metodológicos, del antecedente mencionado de antemano, es importante subrayar que este se caracteriza por ser mixto, pues se basa en el análisis de conceptos para después someterlos a medición con herramientas de Excel, además se trata de un tipo de estudio descriptivo encaminado a observar el comportamiento de la variable para luego proceder a describirla tal cual como es en su contexto natural, de igual forma contiene un diseño no experimental, porque no hubo necesidad de recurrir al experimento científico en laboratorio, por el contrario se diseñó un instrumento de encuesta dirigido a una población de 47 personas.

En relación a los resultados, se vuelve relevante mencionar que la mayoría de sujetos encuestados, manifestaron que estaban de acuerdo con la necesidad de expedir una ley para regular el ámbito de competencia de la aplicación de la justicia indígena, lo cual deja al descubierto, que existe un alto nivel de aceptación sobre la expedición de nuevas normas que fortalezcan el marco jurídico para las poblaciones étnicas que habitan a lo largo del territorio nacional.

Tratando de profundizar un poco, se debe hacer alusión a la conclusión del antecedente abordado previamente, a través del cual, se pudo observar que existen compromisos de difícil cumplimiento por parte de las autoridades competentes, debido a que se requiere la intervención del sistema de justicia ordinaria, sumado a esto se determinó que la falta de delimitación entre las jurisdicciones indígenas y ordinarias, a partir de este tipo de incompatibilidades, surgieron conflictos entre jueces y el sistema normativo indígena de la investigación.

Por lo referido al aporte, que proporcionó por el proyecto expuesto en el párrafo anterior, es necesario aclarar que este mismo facilitó información clave para realizar el planteamiento del problema, más específicamente en la sección macro donde se abarca el contexto internacional del fenómeno en indagación, en otras palabras, sirvió de guía en la problematización de la variable conflictos, a través de la descripción de desequilibrios que padecen los grupos étnicos en países como Ecuador.

Seguidamente se destaca el antecedente realizado por Fernández, A. (2019) denominado; Conflictos interculturales por la tierra y el territorio entre campesinos e indígenas en Colombia, el caso del pueblo indígena Barí y las comunidades campesinas en la región del Catatumbo, Norte de Santander 2009 - 2018. Trabajo de grado para optar al título de Magister en Filosofía del Derecho, por medio de la Pontificia Universidad Javeriana, de igual manera, su objetivo general se basó en identificar los factores relevantes de donde emergen los conflictos,

especialmente desde la dinámica propuesta por cada sector a partir de sus procesos autonómicos.

Por otro lado, resulta interesante hacer mención a los factores metodológicos que rodean al estudio antes mencionado, teniendo en cuenta que este se enmarca dentro de una investigación descriptiva, la cual consiste en explorar el fenómeno para luego describirlo tal como es en su entorno natural, sumado a esto, se trata de un trabajo apoyado en una revisión documental tanto de textos como de otros informes académicos, incluyendo testimonios o declaraciones efectuadas por las organizaciones indígenas.

Con respecto a lo concerniente a los resultados, es necesario mencionar que estos dejan al descubierto que existe un desafío para abordar los conflictos por parte de las entidades gubernamentales, ONGs y Agencias de Cooperación, cuando los instrumentos para la exigencia de derechos no son equitativos entre las partes, por ello se requiere activar la interlocución y diálogo entre indígenas y campesinos de la región del Catatumbo, en donde reside la transformación del conflicto acorde con sus prácticas sociales, culturales y repertorios políticos.

En sintonía con lo expuesto en el párrafo de arriba, resulta de vital interés hacer alusión a los resultados encontrados, teniendo en cuenta que por medio de dicha investigación, se pudo evidenciar que la supervivencia física y cultural del pueblo Barí, pasa por un momento complejo, debido a que la posibilidad de ejercer sus prácticas ancestrales y ecológicas en el territorio que conciben como autóctono, está en el centro de las demandas indígenas en su búsqueda por la garantía de su seguridad jurídica sobre la tierra.

Avanzando en el razonamiento, resulta pertinente hacer mención al valioso aporte que proporcionó el trabajo analizado previamente, el cual sirvió de ayuda en la realización del planteamiento del problema, más específicamente en la parte donde se enmarca la problemática desde el plano colombiano, exponiendo información pertinente para enriquecer el sustento vinculado a los conflictos, de

igual modo suministró, las bases suficientes para diseñar el instrumento de recolección de datos.

Por otro lado, se presenta el proyecto desarrollado por Meza, (2020) denominado: Sistema normativo wayuu aplicado por el palabrero. Trabajo de grado para optar al título de Especialista en Derecho, a través de la Universidad Autónoma Latinoamericana, de igual modo su objetivo general se basó en vincular la figura institucional del Putschipüüi (palabrero), autoridad moral, social y cultural perteneciente al sistema normativo wayuu desde la importancia que reviste para las actuaciones o comportamientos presentados en esa étnia.

Desde lo metodológico, la tesis se apoya en el enfoque cualitativo con un tipo de investigación documental con carácter descriptivo, en la medida que el tema a desarrollar se soporta en bibliografía y testimonios recogidos en la literatura sobre el fenómeno, sumado a esto, consiste en observar el comportamiento de la variable para luego proceder a describir su desempeño como es en su entorno natural, sin llegar a intervenir de manera directa e indirecta en la categoría en indagación.

A manera de resultados se resalta que el sistema normativo wayuu, representa un quiebre fatal en cuanto al ejercicio de las autoridades de la comunidad y los pseudolíderes, ya que con el pasar del tiempo es común ver como surgen falsas autoridades wayuu cuyo único objetivo es la gestión y ejecución de los recursos del gobierno, adelantando también negociaciones del territorio ancestral, mientras los verdaderos jefes de Eirrukus (Alaulayu) se limitan a cumplir con sus verdaderas labores.

En conclusión, se puede afirmar con certeza que pese a existir algunas desviaciones, la cultura wayuu se ha esforzado en conservar aún su sistema de justicia ancestral en su territorio, además ha logrado conservar las costumbres por encima de la intervención del gobierno colombiano y las imparables

dinámicas del mundo moderno, por ello la cultura Wayuu, putchipu/aulayus, sabedores es fiel reflejo de la preservación de estas tradiciones.

Para finalizar, se vuelve relevante tener en cuenta el aporte proporcionado por el antecedente en indagación, debido a que este mismo sirvió de primordial ayuda en la construcción de las bases teóricas, especialmente en la conceptualización de la categoría en estudio, lo cual permitió el enriquecimiento de la temática, de igual modo contribuyó con la definición de las dimensiones, siendo esta clase de factores determinantes para elevar la calidad del trabajo investigativo, desde la perspectiva metodológica y teórica respectivamente.

Los datos anteriores, denotan toda la conflictividad que existe entre empresas y comunidades en el desarrollo de proyectos de energía eólica, tal cual como es el caso de Jepirachi de EPM, que se encuentra inoperativo a la fecha uno de los motivos es que las comunidades cerraron las puertas a EPM y se negaron a seguir en diálogos para la renovación de los acuerdos de consulta previa con las comunidades del área de influencia, en estos 15 años que tuvo operación este proyecto ocurrieron todos los eventos pronosticados, nuevas comunidades que se autodenominaban zona de influencia, *Eirrukus* que se declaraban dueños ancestrales del territorio y que en su momento no fueron focalizados. Al visitar a los miembros de las comunidades de Kasiwolin y Arutkajui, área de influencia directa, recalcan beneficios como el acceso al agua sin embargo, no consideran que se hayan realizado o ejecutado proyectos de gran impacto.

En el mes de Febrero del año 2022 fue la inauguración del proyecto eólico Guajira 1 a cargo de la empresa Isagen, a esta asistió el presidente actual de la Republica de Colombia Iván Duque Márquez, en dicho proyecto se realizó el debido proceso de concertaciones y consulta previa 3 comunidades/ rancherías como área de influencia donde diariamente se escuchaba que el proyecto presentaba bloqueos unos de horas, otros de días, otros de meses, lo anterior deja entrever que a la fecha los Wayuu- empresas multinacionales no han logrado llegar a un punto de entendimiento, situación realmente preocupante.



El proyecto Colectora Línea de transmisión) que tiene como objetivo recibir la energía de la zona norte de La Guajira (10 parque eólicos aproximadamente) y que debía entrar a operar en Noviembre de 2022 por el Grupo Energía de Bogotá en adelante GEB, fecha que no se puede cumplir obedeciendo a esto GEB solicitó aplazar la entrada en funcionamiento para el año 2024. Ninguna de las empresas que se encuentran en La Guajira se ha salvado de figurar en los titulares por parte de ONGS (Una de las más destacadas Nación Wayuu) y comunidades indígenas señalándolos de irrumpir la armonía del pueblo Wayuu, tales como Jemeiwakay, DPR, y el mismo Enel, como figuran en las imágenes arriba mostradas.

Actualmente, tenemos en construcción el proyecto parque eólico Windpeshi el primero a ejecutarse en gran magnitud, consta de 1 parque eólico, el cual generará 210 MV. Tiene su debido proceso de consulta previa con 12 comunidades certificadas por el actor competente Ministerio del Interior, Dirección de Consulta previa, ahora DANCP, 1 una línea de transmisión alta tensión de 200 MV, cuya área de influencia son 22 comunidades y 28 predios y una vial de acceso donde se focalizan 39 comunidades étnicas (Rancherías). El proyecto cual ha tenido muchas variables, dificultades de licencia ambiental, dificultades en logísticas, puertos de desembarque, comunitarios/sociales, este último el de más relevancia, este proyecto estuvo suspendidos por 06 meses; sin embargo, luego de haberse después de ser reactivado a la fecha el panorama no cambiado en mucho.

De estas podemos destacar 3 grandes problemáticas:

**Aparición de nuevas comunidades** alegando su territorialidad, poniendo en duda representatividad de comunidades existentes y consultadas

**Comunidades divididas aducen su autorreconocimiento**, solicitan certificación y nuevo proceso de consulta previa y detienen construcción del proyecto.

- Ejemplos: Caso Kalinchon – Cañaverall; Caso Yotojoroin – Mashuamana Wané

**Desconocimiento de acuerdos de Consulta Previa** por parte de las comunidades

Ejemplo: Utkap, Wimpeshi, Flor de la frontera, Kamuschipa

Para mayo de 2022 solo hay un avance del 1% en la ejecución del proyecto situación considerablemente relevante y preocupante para directivos de Enel Green Power y por ende para sus inversionistas.

## **2.2 FUNDAMENTOS TEÓRICOS**

A continuación, se presentará la conceptualización de las variables, dimensiones e indicadores relacionados con la normatividad jurídica y la solución de conflictos, pero desde varias perspectivas formuladas por diferentes autores expertos en el fenómeno en indagación, siendo esta clase de aspectos de vital relevancia para aumentar la calidad del contenido del proyecto en la etapa del marco teórico, de igual modo facilitará el entendimiento del tema para quienes decidan explorar el respectivo fenómeno.

### **2.2.2 Conflictos interculturales**

Para el desarrollo de este proyecto, resulta necesario conocer a cabalidad la solución de conflictos, en efecto, (Polo, 2018, p. 41) afirma que este término se puede abarcar desde varias perspectivas, la primera es aquella que puede resolver la autoridad, así como también (Alaulayu) que ejercen un rol determinante ante situaciones complejas, las cuales requieren de una intervención inmediata, por parte de los agentes competentes para hacerle frente a un problema determinado.

De igual forma, la solución de conflictos dentro del territorio siempre es dirigida por los tios mayores o los Alaulayu, Laulayu, cuando un miembro de la comunidad se le presenta una posibilidad de conflicto en si, es importante subrayar, que la

primera persona que interviene en esta mediación son sus tíos o personas mayores, a través del diálogo, ahora si por medio de este mecanismo no se encuentra una solución, se procede a buscar el apoyo en un Pütchipu, quien puede ser de la misma familia para temas menores, pero cuando son conflictos mayores como homicidios, entre otros, es necesario recurrir a Pütchipus externos en algunas ocasiones.

Es importante subrayar, que a veces no implica recurrir a la figura del Pütchipüüi, porque las familias consideran que sus miembros tienen la suficiente sabiduría, para armonizar las relaciones rotas por la actuación indebida de uno de sus integrantes, en cambio, para otras situaciones más complejas, se necesita buscar a un mediador experimentado puede solucionar el problema de manera justa, tratando al máximo de alcanzar un equilibrio entre las partes afectadas.

Sobre la base de las ideas expuestas, (Meza, 2020. P. 33) se enmarca en la solución de conflictos, como una estrategia para disminuir la tensión entre los diferentes clanes, por ello se recurre a la activación de procedimientos para salvaguardar la vida de las personas, por medio del diálogo entre las partes involucradas, buscando de esa manera poder llegar a un mutuo acuerdo para compensar la falta, en este sentido el Pütchipüüi representa un rol determinante en la aplicación del sistema normativo wayuu, poniendo en práctica los fundamentos y principios autóctonos de las leyes tradicionales de la cultura, haciendo uso de los procedimientos de consulta, encuestros y círculos de la palabra.

Al mismo tiempo, (Nuñez, 2019, p. 33) aduce que el sistema normativo del pueblo wayuu, se apoya en un mecanismo de resolución de conflictos basado en la intervención del Pütchipüüi, el cual se relaciona con la persona encargada de mediar en los enfrentamientos entre los distintos clanes, buscando de esa manera encontrar la mejor opción para resolver determinado problema que pudiera alterar el orden social en la comunidad.

Visto desde la perspectiva de Guerra citado por Polo (2018), la primera clase de conflictos viene a ser aquella que puede resolver la autoridad tradicional, en este sentido se destacan las ofensas cuya gravedad no implica acudir al (Alaulayu), porque las familias consideran que el problema no es tan grave, por esa razón deciden solucionar el desacuerdo de manera práctica y llegar a un acuerdo mutuo entre las partes.

Seguidamente Guerra (2018) se refiere a la segunda clase de conflictos, haciendo énfasis en el tipo de problemas en los que la familia agredida u ofendida, consideran acudir a un solo mediador externo a las partes de los involucrados, por lo tanto, se puede llegar a alcanzar una solución mediante una justa compensación a la ofensa o agresión recibida, a manera de ejemplo se destaca el evento, en el que el acaecido vulnera o transgrede alguna de las normas, entonces el (Alaulayu) debe proceder a reunir a los miembros de las familias, para investigar la existencia del hecho y sus circunstancias, tratando al máximo de determinar cuál es el monto a pagar por la falta infringida, en este sentido, el pütchejeena llevará la palabra con las pretensiones económicas de las personas que se sintieron vulneradas.

En este orden de ideas, Guerra citado por Polo (2018) sostiene que el procedimiento más utilizado, para arreglar el tipo de conflictos expuesto en el párrafo anterior, se basa en lograr que ambas partes lleguen a un mutuo acuerdo que facilite reparar los daños causados, así como todos los perjuicios por la acción de uno de los miembros de clan con el otro grupo, mediante el diálogo mediado por (Alaulayu).

El procedimiento en la resolución de esta clase de conflictos, en pocos términos, consiste en lograr que las partes en disputa lleguen a un acuerdo consensuado, que permita reparar los daños causados y los perjuicios percibidos por la acción de uno de los miembros de una familia contra otra, mediante el diálogo entre las partes a través de un pütchipü'üi.

Según Curvelo, (2002), entre los distintos especialistas encargados de la solución de las disputas humanas, podemos mencionar a los defensores legales, intermediarios, mediadores, mediadores rituales, conciliadores, árbitros y jueces, los cuales pueden ir señalando los distintos grados de autoridad progresiva, en cada uno de ellos en las querellas existentes en el seno de las sociedades donde estos actúan. Para entender el verdadero papel del Putchipu, es necesario precisar conceptualmente las diferencias existentes entre estos tipos de especialistas.

Según Gluckman (1978-226-227) los defensores legales existentes entre los comanches, eran guerreros fuertes de la tribu buscados por los hombres débiles para insistir en su demanda contra un supuesto ofensor, quien podría forzar un demandado a pagar, como lo hubiera hecho el demandante si hubiese tenido poder y fuerza. Los intermediarios, existentes en distintas sociedades, se limitan a transmitir los reclamos de la parte ofendida no le está permitido apartarse por su propia voluntad de estas o proponer soluciones inconclusas. En contraste, los mediadores pueden sugerir soluciones libremente a las partes enfrentadas.

### **2.2.2.1 Tipos de Conflictos**

Para abordar de manera objetiva la presente investigación, se requiere conocer cuales son los tipos de conflictos, en este sentido León (2019), sostiene que los problemas al interior de una comunidad étnica, se pueden originar a causa de diversas razones, ya sea por desacuerdos entre personas originados por causas de índole económica, así como por diferencias en el acceso de los beneficios de unos por encima de otros, causando inconformidad de algunos miembros que en última instancia optan por reclamar.

Por otra parte, Martínez (2020) afirma que dentro de la étnia wayuu se distinguen varias tipologías de conflictos, tales como aquellos que abarcan aspectos sociales propios de la cultura, al mismo tiempo se resaltan los enfrentamientos, entre las autoridades del territorio que entran en disputa por motivos de falta de

coherencia y equilibrio entre las decisiones tomadas que afectan a la comunidad, de igual modo se destacan las confrontaciones originadas a partir de factores económicos, los cuales desatan una verdadera guerra entre los mismos indígenas, así como también contra los organismos privados o públicos que busquen sacar provecho de los recursos autóctonos.

En este orden de ideas, se puede afirmar que la agresividad de los wayuu es un aspecto legendario, partiendo de los esfuerzos que hicieron los españoles durante siglos para controlarlos mediante la fuerza militar, lo que los terminó convirtiendo en un enemigo difícil de vencer, teniendo en cuenta que dicho grupo étnico siempre se preparó para combatirlo, olvidando por un momento sus conflictos internos, es decir sus guerras (atkawaa).

#### **2.2.2.1.1 Conflictos Políticos**

La Guajira es considerada, como el departamento más pobre de Colombia según los indicadores que miden el ingreso per cápita, incluyendo también la capacidad para acceder a servicios públicos básicos, empleo o simplemente en el gozo de los derechos mínimos de cualquier ciudadano, agua alimentación, vivienda. A su vez es una región de grandes riquezas naturales, por más de 40 años ha brindado al país, carbón, gas, sal, energía (termoeléctricas) sin embargo a la fecha parece ser que nada de esto ha contribuido a una mejora de la calidad de la vida de la población, es por esto que a hoy los Guajiros y específicamente los Wayuu sienten gran prevención en el boom eólico que se está viviendo, temor, falta de credibilidad en la empresas, miedo a que nada cambien para positivo al contrario que las brechas desiguales sigan en incremento.

Por otro lado, el país necesita diversificar su matriz energética, la des carbonización es una realidad, en este sentido, existen ya compromisos por parte de algunas empresas que han tenido que ser aplazados debido a que no se han podido cumplir con los tiempos de entrega, en relación a esto, el pueblo Wayuu se ha visto externalizado porque el sector eólico en Colombia, depende de la

ejecución de estos proyectos en sus territorios y que esto vaya ligado a unos tiempos y compromisos en irrelevante.

Visto desde la perspectiva propuesta por Delamaza (2019), los conflictos políticos se relacionan con aquellos desacuerdos frente a las instituciones del estado o empresas privadas y entre los Wayuu llegando al extremo de recurrir a demandas por parte de la población afectada, con el propósito de recibir una compensación que cubra la falta cometida por el gobierno, en este caso se deben llevar a cabo una serie de diálogos entre el (Alaulyu) y los organismos competentes que permitan dar una solución armoniosa a las diferencias o conflictos, y cuando hay ya acuerdos firmados que se puedan continuar las actividades de obra mientras se derimen las diferencias.

De modo idéntico, existe un conflicto entre estado-empresas, literalmente podríamos decir que el estado no fue claro con estas, frente a las complejidades de los territorios donde se estaba ingresando, es decir se les vendió humo blanco por parte del estado, las proyecciones financieras con las que se formularon o hicieron viables estos proceso nos corresponden a las realidades de campo, a hoy varias multinacionales sienten que llegaron o fueron lanzados a un pozo profundo sin una claridad previa de que significa trabajar en La Guajira y/o con los Wayuu (Días de bloqueo indefinidos, irrespeto de acuerdos, nuevas comunidades, situaciones comunarias personales, fragmentaciones, problemas de representatividad, todos estos influyen a la complejidad de estos proyectos.

Tampoco hay un apoyo claro por parte del estado en pro de la solución de los conflictos entre empresa-comunidad o el que hay es muy limitado o su alcance es muy poco, la intervencion del estado no pase de un papel de garante o de escucha en el dialogo pero sin poder de hacer respetar unos acuerdos o defender un proceso donde se habia llegado a un punto en comun y es aca donde la misma esencia de la cultura de autonomia y autogobernanza limita a culaquier otro actor, el estado por lo general solicita a las empresas la

autogestión de sus conflictos para que esto no se le convierta en una tarea más a las entidades, Secretarías de asuntos indígenas, alcaldías, Ministerios (Conflictos y DANCP, Dirección de autoridad nacional de consulta previa)

#### **2.2.2.1.2 Conflictos Sociales**

En este sentido se destacan los conflictos con Multinacionales, pues a la fecha los Wayuu y las empresas multinacionales no han logrado un entendimiento mutuo, debido a que los primeros mencionados no sienten los proyectos como una oportunidad de ganancia o ya sea bien no se ven como unos socios o ganadores activos. Su parecer es otro totalmente diferente manifiestan que son saqueados por las empresas multinacionales, y que no hay un verdadero gana a gana, estos describen como una miseria las compensaciones acordadas indistintamente si son las justas o no.

El descontento social que hay en las comunidades es totalmente notorio, la contratación de mano de obra local no calificada son de las pocas oportunidades donde pueden participar, así mismo la posibilidad de acceder a bienes y servicios, las multinacionales muy poco ven a los Wayuu “Dueños de territorio” como unos socios, siendo estos protagonistas, aportan el territorio para el desarrollo de los proyectos; si bien, hay una autonomía para el pueblo Wayuu, pero; para las empresas y el estado las comunidades no tienen la libertad de gastar sus recursos a su voluntad sino que son condicionados a políticas como del no efectivo situación desagradable para los Wayuu que sienten que son tratados como incapaces de manejar sus recursos donde realmente esta política se toma en pro de evitar verdaderos conflictos dentro del territorio entre las mismas comunidades ..

A la fecha hemos observado la consulta previa, construcción y operación de algunos proyectos tales como son que el proyecto eólico Jepirrachí de la Empresas Públicas de Medellín EPM el cual que ya terminó su operación y a



quien le fue negada un segundo proceso de consulta previa por las comunidades a hoy el (área de influencia), quien describe no haber tenido una buena experiencia durante estos años de operación, independiente del manejo que se le haya dado sea, bueno, regular o malo tanto para desde la perspectiva social y/o comunitaria.

Es importante destacar, que la realidad del trabajo de campo en la construcción de estos proyectos suele casi calificarse como un juego o una novela donde no hay más opciones de trabajar con lo poco liberado que hay; las planeaciones por parte de los equipos de construcciones de las empresas solo quedan en eso en planear pero muy difícilmente se ejecutan en el tiempo estimado debido al incumplimiento por parte de las comunidades. Cabe indicar que en el pueblo Wayuu, existe algo conocido occidentalmente como mandar la palabra o cobrar la falta “ Aluwatawa Put’chi / Maunna, Awalaja achekajawa o arajaya), son prácticas que todas están enfocadas a compensar (Tradicionalmente es especie debido a las dinámicas culturales y más con la presencia de empresas ahora en efectivo ). Lastimosamente, esta se hizo muy manipulable y lo hemos visto como una oportunidad de ganancia o como obtener un beneficio económico donde a las empresas se les pide compensar infinidad de situaciones que bajo el sistema normativo Wayuu no son aceptadas; pero por las empresas en el marco de un buen relacionamiento y bajo presión deben lastimosamente ceder en muchas ocasiones.

Otra arista importante de mencionar es que la mayoría de los procesos consultivos que a hoy se encuentran protocolizados (Se conoce por protocolizado donde se ha llegado a acuerdos indistintamente si son positivos o negativos) no fueron desarrollados bajo una licencia social, es decir no hubo estudios profundos que dieran más luces a las empresas de conocer las complejidades de los territorios donde estaban ingresando y por ende determinar a través de este si socialmente es viable el desarrollo, construcción y operación de estos proyectos.

Los únicos estudios sociales que hay son los que están aunados dentro del componente socioeconómico (Plan de manejo ambiental de ahora en adelante PMA) donde al modelo occidental se determinan unas medidas de manejo para los impactos ocasionados, sin embargo, las mencionadas solo responden para cumplimientos de licencia ambiental, no tiene un alcance cultural Wayuu.

Es acá precisamente donde también hay choques o conflictos pues no hay conocimiento razonable al territorio donde se está ingresando, lo vamos conociendo a medida que se va avanzando en el proyecto.

### **2.2.2.1.3 Irrespeto de acuerdos**

El proyecto parque eólico Windpeshi tiene a hoy 14 comunidades protocolizadas, 13 con acuerdos, última añadida Jamucherra (Protocolizada 09 de abril de 2022) y 1 sin acuerdo (Yotojoroin), es decir sin infraestructura asociada del proyecto en el territorio de esta comunidad), de estas hay hoy 2 de ellas con su debido proceso de consulta previa surtido se encuentran bloqueadas, la primera Kalincho protocolizada en Marzo 2017 y Wimpeshi también marzo de 2017, pero esto de poco vale a la hora de planear las obras constructivas. Como mencionamos en las primeras hojas de este trabajo el proyecto parque eólico Windpeshi tuvo acta de inicio de construcción en Mayo 2021 y en Junio 30 de 2021 fue suspendido por temas comunitarios en su gran mayoría incumplimiento de acuerdos, fragmentaciones, nuevas comunidades, en fin infinidad de situaciones que no deberían estar teniendo en cuenta que se surtió un proceso consultivo, pero que estaba y convirtieron en inviable el proceso.

Se retoman actividades en Feb 2022, luego de un arduo trabajo entre empresa, estado y comunidades, a Mayo de 2022 se ha avanzado en 1.5% de la construcción del proyecto poco avance y donde en su gran mayoría debido a dificultades comunitarias, como es el caso de las comunidades mencionadas anteriormente, el primer caso Kalincho, la autoridad tradicional desconoce a un

grupo familiar de otro Eirruku pero consultados bajo la sombrilla de Kalincho, esta comunidad se encuentra suspendidas toda clase de actividades desde Septiembre de 2020 a solicitud de la misma comunidad y no hay un panorama claro sobre qué hacer en este tipo de casos donde la solución no vaya en pro de ocasionar más conflictos, a su vez ninguna de las entidades competentes estatales tampoco parece tener una solución a la vista.

Wimpeshi, comunidad protocolizada en Marzo 2017, restringió cualquier actividad por parte de la empresa desde Enero de 2022, presentan un pliego de peticiones inviábiles y condicionan la movilidad y el ingreso en la comunidad al cumplimiento de estos, liderado por un grupo asesor que entro en el proceso luego de haberse surtido, esto es un claro ejemplo de un incumplimiento de acuerdos por parte de la comunidad, donde la empresa se queda con pocas herramientas a partir de cumplir con lo solicitado.

Los dos casos mencionados anteriormente es un claro ejemplo que en el mundo Eolo-energético Wayuu no hay acuerdos, ni palabras que valgan cuando existen los intereses de un grupo de personas, solo queda esperar y esperar a una posible solución donde se modifican cronogramas, planeaciones, y cuantiosos pagos de Stand By a contratista donde muchas son los ganadores en este juego.

#### **2.2.2.1.4 Conflictos Culturales.**

Visto desde la perspectiva formulada por Cabarcas y Puche (2021) los conflictos culturales se relacionan con aquellos desacuerdos originados a partir de diferencias culturales, costumbres o valores étnicos, en los que se disgustan dos personas que entren en discordia por diferencias en su tradición, llegando al extremo de ofender al otro sujeto, dando lugar al pago de una determinada compensación para equilibrar la relación.

Del mismo modo, el autor precitado sostiene, que una de las causas que han contribuido con el surgimiento de conflictos culturales, ha sido el desarrollo de proyectos de energía eólica, pues exponen públicamente las tradiciones, usos, y costumbres del todo un pueblo Wayuu sean estos positivos o bien, negativos. Los territorios focalizados dejan de ser ese lugar remoto donde los eirrukus se gozaban de una intimidad privilegiada a ser el lugar donde día a día se movilizan cientos de vehículos, entidades, funcionarios nacionales y extranjeros, donde la cotidianidad del Wayuu primitivo cambió notoriamente, ahora parte de su tiempo es empleado en estar disponibles para atender reuniones, querellas, quejas, bloqueos problemáticos que traen consigo ser una comunidad área de influencia del mundo Eolo energético.

#### **2.2.2.1.5 Conflictos territoriales y claniles**

Por lo referido a los conflictos territoriales en el pueblo Wayuu ha estado presente desde hace muchos años, no es un tema nuevo y para nadie es un secreto que son problemas muy difíciles de solucionar donde la única alternativa es la voluntad y la aplicabilidad del sistema normativo Wayuu, existen conceptos tales como la ancestralidad (donde nace el linaje de un eirruku), Achonu (Parientes paternos), Apushi (parientes uterinos), Onoshi, (Que es recibida en el territorio en calidad de visitante) Kerrau (Pareja/conyugue de personas del territorio) como lo mencioné al inicio del párrafo en el principio si bien estos problemas han existido desde siempre y que en un determinado momento con la migración de los Wayuu hacia Venezuela y pocos factores externos en su momento habían pasado desapercibido o estaban bastante calmados. Sin embargo, hoy son más notorios con la expansión de las empresas a lugares recónditos del desierto de La Guajira donde ni siquiera el estado tenía un conocimiento de su existencia.

Por otro lado, el interés económico que en teoría traen consigo estos proyectos muchas veces sobrepasan los valores culturales pues por diferencias inclusive

manejables se recurre a la violencia, situación extrema y grave desde lo cultural, si bien las empresas han tenido sus errores no podemos de dejar de reconocer que como personas que estamos en el territorio también hemos incurrido en conductas no aceptadas que generan conflictividad y problemas.

Si bien las empresas muchas veces tienen una responsabilidad directa en esto, debemos empezar a reconocer que en nosotros también está el buen manejo que le demos a esto siempre desde el dialogo y el raciocinio que nos ha caracterizado como pueblo Wayuu a lo largo de estos tiempos

#### **2.2.2.1.6 Conflictos de representatividad, proliferación de autoridades, nuevas comunidades/nuevas comunidades.**

Los conflictos de representatividad que a hoy padecen muchos territorios en la Guajira proviene en primera instancia de la fragmentación del tejido social es decir la poca practica del sistema normativo Wayuu y segundo asociados al nuevo modelo de autoridad impuesto al pueblo Wayuu, la tradicional, recordemos que la verdadera autoridad de esta etnia es el Alaulayu (Tío mayor), todo esto ha conllevado que este tema se agudice más a hoy en el municipio de Uribía existen más de 2.270 comunidades registradas , y en Maicao 495 registradas y 750 identificadas (Toma de la base de datos de las secretarais de asuntos indígenas municipales Uribía y Maicao) Para responder al mundo occidental se han designado a estas autoridades tradicionales pero ha sido más la conflictividad que ha generado que lo que ha ayudado, Kerraus (Conyuque de un miembro de la comunidad) Achonnu (No uterino del territorio) Onoshi (En calidad de visitante) figuran hoy como autoridades tradicionales sin tener si quiera un mérito para estar en ese lugar u ocupar esa posesión, de acá es donde se empieza a derivar también los conflictos entre Eirrukus, diferencias entre los miembros formación de nuevas comunidades o fragmentación de los territorios.

Otra de las practicas más usuales en comunidades Wayuu hoy en día a la hora de la percepción de recursos o la voz de proyectos es la división de los territorios

en 2, 3 o hasta más comunidades, a la vez esta es argumentada en la autonomía de los territorios indígenas sin lugar a dudas es un tema que no está en la manos ni de las empresas, ni del estado, el choque más grande es cuando piden que estas comunidades sean certificadas para los proyectos no siendo posible en la mayoría de las ocasiones lo que genera conflicto entre empresa, comunidad y estado, debido que cuando estas solicitudes son negativas los habitantes de los territorios lo consideran como una violación a sus derechos de reconocimiento, existencia y autonomía.

Como lo mencionamos en el párrafo anterior la autonomía lleva a todos estos tipos de prácticas sin embargo la realidad por lo general es que un solo territorio, habitado por un solo Eiruuuku, con un mismo cementerio, con un mismo jaguey, los mismos alaulayus cuando no hay una conciencia de esto lleva a la potencialización de los conflictos desde el territorio convirtiéndonos en generadores de ellos pero jamás reconocido desde nosotros mismos. Cuando una comunidad es certificada para proyectos no es sinónimo que esta vaya ser registrada o reconocida como tal en el Sistema General de participación error muy común en que se cae, el ser certificado para un proyecto muchos lo consideran como un gancho para ingresar al SGP no siendo esto garantía de nada, a hoy aún hay comunidades divididas que llevan más de 10 años esperando un reconocimiento desde SGP, podríamos concluir que estas divisiones la mayoría de las ocasiones se quedan en solo eso pero no en nada trascendente que realmente la convierta en comunidad.

#### **2.2.2.2 Mecanismos nacionales étnicos**

El siguiente punto abarca una serie de aspectos alusivos al plan de salvaguarda, en efecto, (Meza, 2020. P. 38) se refiere a las ideas que los palabreros deben desarrollar para contribuir con el fortalecimiento del sistema normativo wayuu, todo esto conduce a la Junta Mayor de Palabreros, entidad que surge como respuesta a los requerimientos de la etnia para contar con un espacio de reflexión desde la propia cultura, haciendo caso a sus dinámicas organizacionales.

Atendiendo las consideraciones anteriores, el autor precitado hace énfasis en el papel de los palabreros, para garantizar a la cultura wayuu la posibilidad de preservar su propio sistema de justicia, mediante una perspectiva que empieza por la autonomía y el fortalecimiento de los rasgos culturales, por esa razón fue aprobado el Plan Especial de Salvaguardia del sistema normativo wayuu, mediante la Resolución 2733 de diciembre de 2009 por el Ministerio de Cultura.

Es relevante mencionar como mecanismo Nacionales étnicos el convenio 169 de la OIT (Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas) y su respectiva Ley 21 de 1991 (por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76ª. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989.

El dialogo es el único mecanismo de métodos de resolución de conflictos no solo en el pueblo Wayuu sino que además es la forma de apoyo que hay de parte de las entidades desde la Autoridad Nacional de Consulta Previa, DANCP, Ministerio de Interior (División de asuntos étnicos) Defensoría del q q.

#### **2.2.2.2.1 Procedimientos de consulta**

Para empezar con la conceptualización del indicador en indagación, es necesario recurrir a los postulados de autores como (Meza, 2020. P. 41) el cual sostiene que todo el sistema normativo del palabrero a través de sus instituciones junto con los avances a nivel reglamentario, se ha amparado en la palabra como un factor de mucha relevancia al momento de emitir un juicio o dictamen en un determinado caso, por ello la oralidad u oratoria termina convirtiéndose en el método más efectivo para solucionar problemas entre familias.

En este orden de ideas, (Sánchez, 2021, p. 67) expresa que en toda sociedad organizada, suelen suceder eventos inesperados a causa de desacuerdos entre las personas, ocasionando al mismo tiempo enfrentamientos por parte de los miembros de las familias, quienes en la mayoría de veces poseen distintos puntos

de vista en comparación con sus adversarios, debido a estos escenarios de confrontación dentro de la cultura wayuu, surgió el procedimiento de consulta donde el palabrero ejerce un rol primordial, basado en dar cumplimiento al sistema normativo autóctono.

#### **2.2.2.2 Encuentro de la palabra**

Desde el punto de vista propuesto por (Meza, 2020. P. 42), el término en estudio ha facilitado el proceso organizativo del Pütchipüü, como una dinámica entre las autoridades tradicionales, docentes, jóvenes, estudiantes y líderes profesionales de la etnia, quienes, en aras de mantener su cultura, expresan sus dudas a partir de sus experiencias personales en contextos sociales y culturales del territorio ancestral.

Es importante subrayar, que por medio de los encuentros con la palabra se hace respetar a los personajes de la cultura wayuu, así lo confirma (Meza, 2020. P. 42), el cual se enfoca en el fortalecimiento cultural originado por medio de la interacción entre las instituciones y cabildos, quienes vienen incorporando métodos donde todos los frentes, logren participar en los medios de contribución implementados para proteger sus derechos.

#### **2.2.2.3 Círculos de la palabra**

En relación con los postulados teóricos de este indicador, Polo (2018) , el objetivo de crear el círculo de la palabra, es determinar que para la cultura wayuu este es sin duda alguna el eje fundamental del código de conducta, además se cataloga como la mejor creación humana para analizar a profundidad la preservación del universo wayuu, por eso se considera también como una herramienta efectiva para proteger el territorio ancestral, bajo un ambiente de paz como la base de los pensamientos libres y mágicos de La Guajira.

Otra de las ocasiones en que opera el diálogo fluido es en los “círculos de la palabra”. Estos son verdaderos certámenes del dominio de la palabra en que,



con el horizonte abierto de las enramadas, conversan en lengua wayuunaiki sobre los múltiples aspectos y aristas de su cultura y de los avatares que sufren al contacto de la cultura judeocristiana dominante, así mismo el propósito de estos festines de la palabra es lograr el consenso y “el acuerdo intercultural desde la autonomía y el fortalecimiento de la cultura” propia (Ojeda, 2013, p. 26).

### **2.3 MARCO CONCEPTUAL**

**Autoridad tradicional:** de acuerdo con los postulados formulados por Masabah, (2020) la autoridad tradicional es una persona que ejerce un rol administrativo, basado en fortalecer la relación entre la comunidad wayúu y la sociedad colombiana.

**Pütcheejana:** es un mensajero que en la solución de conflictos inter- claniles, está encargado de informar a la familia agresora que la ofendida le va mandar a un pütchipü'üi para alcanzar una justa solución al conflicto.

**Pütchipala:** es el término en wayuunaiki cuyo referente son las personas que reciben la palabra en la solución de conflictos; son los directos interlocutores de los pütchipü'üi, así mismo con frecuencia ellos solicitan estar acompañados por la mayoría de los miembros de su clan y de invitados especiales que fungen como testigos.

**Wayuu:** con base en los postulados formulados por Polo (2018), es un pueblo indígena que habita la península de la Guajira, la parte más nororiental de Colombia y noroccidental de Venezuela, constituyen el grupo étnico de mayor población en ambos países etc.

**Rancherías:** se refiere a la vivienda usada culturalmente por el pueblo wayuu, la cual se encuentra compuesta por varias unidades, tales como una habitación de barro, cocina de trupillo, un corral para el cuidar animales y una rosa destinada al cultivo.

**Energía eólica:** desde el punto de vista propuesto por Salamanca, (2018) es la energía obtenida a partir del viento, es decir, que se genera por efecto de las corrientes de aire, las cuales son transformadas para ser utilizadas en diversas actividades.

**Matriz energética:** según la Cámara chilena de la Construcción (2013), se trata de una herramienta que muestra el porcentaje de conversión de las fuentes de energía eléctrica, hacia el uso de recursos renovables que minimicen el impacto ambiental.

**Sistema normativo Wayuu:** El sistema normativo wayuu es el conjunto de principios, procedimientos y ritos que regulan o direccionan la conducta social y espiritual de los miembros de la comunidad guajira

**Territorios indígenas:** son los espacios ocupados de manera ocasional o permanente por grupos indígenas, aunque no se encuentren poseídas en las formas descritas previamente, constituyen el ámbito tradicional de sus actividades sociales, económicas y culturales.

## **2.5 MARCO LEGAL**

En Colombia, el marco legal en materia de normatividad jurídica y resolución de conflictos ha evolucionado en una compleja combinación de leyes y decretos, además cuenta con un marco normativo de gran trayectoria cronológica teniendo como base la Constitución Política de Colombia de 1.991, en donde se plantean múltiples garantías para generar condiciones de vida digna y se incluye la autonomía de las comunidades indígenas, estableciendo el reconocimiento pluralista de su sociedad, diversidad que se debe resaltar e incluir la pluralidad étnica, además dentro del marco normativo que conforma el sustento jurídico del tema en estudio, se destacan las siguientes normas:

### **Constitución política de Colombia 1991**

#### **Capitulo XI: los derechos de los indígenas en Colombia x**

### **a) Derechos de los indígenas en la nueva constitución**

- El estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana
- Las tierras comunales de grupos étnicos y los resguardos son inalienables, imprescriptibles e inembargables.
- Se reconoce como nacionales colombianos a los indígenas que comparten territorios fronterizos.
- Establece que las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial.
- La lengua y dialectos de los grupos aborígenes son oficiales en su territorio ancestral.

### **b) Respeto a los derechos culturales de los indígenas**

Existen diferentes medidas estatales para velar por el respeto de las prácticas y culturas indígenas; tales como la resolución 10.013 en donde se establece que la salud pública debe prestarse teniendo en cuenta las características propias de cada grupo ancestral.

### **Ley 21 de 1991 derecho a la consulta previa que adopta el convenio 169 de la OIT**

#### **Artículo 6 de la ley 21 d 1991**

a) Consultar a los pueblos ancestrales, a través de procedimientos apropiados y en particular, por medio de las instituciones representativas cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente.

b) Establecer los canales para que los grupos aborígenes tengan la facilidad de participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos

administrativos y de otra índole responsable de políticas junto con programas que les conciernan.

c) Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento con respecto a las medidas propuestas.

#### **Artículo 15 de la ley 21 de 1991**

a) Los derechos de los grupos aborígenes concernientes a sus recursos naturales, deberán protegerse de manera especial, ya sea en términos de utilización, administración y conservación de los mismos.

b) En el caso de que una propiedad sea de las comunidades indígenas y esta contenga minerales u otros recursos del subsuelo, el Estado estará en la obligación de consultar o gestionar procedimientos para dialogar con las comunidades interesadas, con el propósito de determinar si se están viendo perjudicados, por lo tanto, no se podrán emprender programas sin previo acuerdo con los indígenas.

**Artículo 246:** Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes de la República. La ley establecerá las formas de coordinación de esta jurisdicción especial con el sistema judicial nacional.

#### **Sistema normativo Wayuu.**

Conjunto de principios, normas, procedimientos y ritos que regulan, guían y direccionan la conducta espiritual y social del pueblo wayuu. Un sistema aplicado por el *pütchipü'üi* o palabrero en consonancia con su cosmogonía que considera que *Juyá* (la lluvia en unión con *mma* -- la tierra-- crean el universo) fue el primer palabrero.

**Capítulo I:** Se refiere a los principios que sustentan las normas del sistema, tales como la sacralidad de la vida, el bienestar espiritual y físico como fin supremo de la etnia, el valor de la palabra, la mujer como introducción principio de vida del clan, la no culpa sino daños y perjuicios, el diálogo como fundamento de la solución de conflictos y el principio, fuente y origen de los clanes

**Capítulo II:** Versa sobre las normas mismas, organizadas en cuatro categorías: 1) la integridad de la vida; 2) la integridad moral de la persona; 3) la organización social y; 4) la propiedad de los territorios.

**Capítulo III:** Se refiere a los procedimientos. Responde los interrogantes del siguiente tenor: ¿cómo opera la compensación en la solución de conflictos?, ¿cómo proceder en situaciones de conflicto?, ¿cómo reclamar pagos por ofensas?, ¿cómo se procede para el matrimonio y la *paūnaa*? (dote), y ¿cómo repartir la herencia?, entre otros.

**Capítulo IV:** Entre otros, el rito de la reconciliación, meta final de cualquier procedimiento legal; el encierro de la joven núbil, como base de la creación de la familia

**Capítulo V:**

Este versa sobre la oralidad como presupuesto para que se observe el debido proceso; el cual debe realizarse en lengua wayuunaiki. Se enfatiza en el poder multivocal, plurigestionador, emotivo y circunstancial de la oralidad; es decir, en el pragmatismo del poder convocante y comunitario del diálogo

**Capítulo VI:**

Desarrolla la noción de territorio wayúu como espacio geográfico y como ente en que se aplica la jurisdicción especial del mismo, consagrada en la Constitución y concretada en sentencias y decretos.

**Capítulo VII:** Se refiere a algunas observaciones y aspectos de la coordinación entre la jurisdicción especial wayúu y la justicia ordinaria: un mandato expreso de la Constitución del 91 en su artículo 246.

Es importante mencionar, que el marco legal expuesto previamente, se encuentra respaldado por varios documentos, entre los que se puede hacer alusión al libro escrito por Polo (2018), denominado; El sistema Normativo Wayuú módulo intercultural. Universidad Sergio Arboleda. Santa Marta: Editors dgp, a través del cual se explica detalladamente las normas que se aplican dentro de las comunidades wayuu.

## **2.6 SISTEMA DE VARIABLES**

### **2.6.1 Definición conceptual**

De acuerdo con los postulados formulados por, Nuñez (2019) aduce que los conflictos se relacionan con los enfrentamientos entre una parte ofendida y otra agresora, a partir de ese tipo de eventos el sistema normativo del pueblo wayuu, se apoya en un mecanismo de resolución basado en la intervención del *Pütchipüüi*, la persona encargada de mediar en los enfrentamientos entre los distintos clanes, buscando de esa manera encontrar la mejor opción para compensar a la parte ofendida o agredida, con tal de llegar a una solución pacífica.

### **2.6.2 Definición operacional**

La variable conflictos interculturales, es estudiada en sus dimensiones e indicadores, empezando por la dimensión tipos de conflictos, la cual es abordada con sus descriptores conflictos social, político y económico, de igual forma sigue la dimensión mecanismos nacionales, con sus descriptores consulta previa y marco normativo, por último se presentan los mecanismos de resolución de conflictos, esta dimensión se estudia en compañía de los indicadores resolución mediante la palabra, el diálogo y la compensación.

## 2.6.3 Cuadro de categorías

Tabla 1 Cuadro de categorías

Propósitos Específicos	Categorías	Dimensiones	Unidades de Análisis	Preguntas
Caracterizar los tipos de conflicto generados a partir del desarrollo de proyectos de generación de energía eólica en el corregimiento de Wimpeshi en Maicao.	Conflictos interculturales	Tipos de conflictos interculturales	Conflicto social Irrespeto de acuerdos Conflictos culturales Conflicto territorial y clanil conflictos de representatividad	Observación Y encuesta
Evaluar la influencia de los mecanismos nacionales para proteger el territorio indígena ante el desarrollo de los proyectos de generación de energía eólica en el corregimiento de Wimpeshi en Maicao.	Mecanismos nacionales para resolución de conflictos y Conflictos interculturales	Mecanismos nacionales para resolución de conflictos	Procedimiento de consulta Encuentro de la palabra Círculos de la palabra	Observación Y encuesta
Describir los mecanismos étnicos de resolución de conflictos utilizados en los procesos de desarrollo de energía eólica en el corregimiento de Wimpeshi.	Conflictos interculturales e identidad cultural	Mecanismos étnicos de resolución de conflictos	Resolución mediante el diálogo Resolución a través de la palabra Compensación de la falta	Observación Y encuesta
Proponer mecanismos de articulación por parte de las entidades estatales y organizaciones indígenas para la resolución de conflictos a partir del desarrollo de proyectos de generación de energía eólica en el corregimiento de Wimpeshi en Maicao.	<b>Se cumple a partir de los hallazgos</b>			

Fuente: elaboración propia (2022)

### **3. MARCO METODOLOGICO**

En relación al presente capítulo, Hernández, Fernández y Baptista (2015) hacen hincapié en los métodos, las diversas reglas, registros y técnicas mediante una teoría que calcula las magnitudes de lo real, en este aspecto se debe realizar el tipo y diseño del estudio, población, técnicas e instrumentos para la recolecta y desarrollo de datos, entre varios ítems adicionales.

Desde otro aspecto similar, Neill y Cortez (2017) se centran en el marco metodológico, como el grupo de acciones destinadas a exponer y analizar a profundidad la problemática formulada, basándose en trabajos específicos que incluyen técnicas de observación y recolecta de la información, demostrando como se llevará a cabo el trabajo investigativo, es decir, se basa en volver operativos los conceptos del fenómeno que se propone investigar.

#### **3.1 ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN**

En sintonía con los factores relacionados con el enfoque del trabajo, se sugiere empezar por recalcar que en esta fase, el investigador hace hincapié en la herramienta para implementar la condición necesaria para crear el conocimiento, de ahí que, en el proyecto basado en Conflictos interculturales generados a partir del desarrollo de proyectos de generación de energía eólica en el corregimiento de Wimpeshi en el municipio de Maicao, se trabajará bajo los postulados del paradigma positivista cuantitativo.

Avanzando en este mismo razonamiento, Azuero (2019) se enfoca dentro del marco positivista como el que se apoya en la inducción – resultado de encuestas de una o más variables, de igual manera en un universo finito de estudio junto con el establecimiento de suposiciones que deben ser verificadas, de igual modo, se basa en la utilización y análisis de datos para contestar preguntas establecidas previamente, por ello recurre a la medición numérica, el conteo y frecuentemente



en el uso de la estadística para indicar con exactitud ciertos patrones de comportamiento en una población.

### **3.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN**

Basándose en las características del presente proyecto, es importante recalcar que el mismo, se encuentra inmerso dentro de un tipo de investigación descriptiva - aplicada, iniciando por un estudio basado en observar el comportamiento de un fenómeno, para después proceder a relatar los hechos tal cual como son en el contexto real y presentar una posible solución, la cual debería compaginar con el proyecto alusivo, a los conflictos interculturales generados a partir del desarrollo de los proyectos de generación de energía eólica en el corregimiento de Wimpeshi en el municipio de Maicao.

Intentando profundizar un poco en la temática, Neil y Cortez (2017) afirman que los trabajos descriptivos se limitan a la caracterización de una variable, recalcando las propiedades más determinantes, bien sea en instituciones, comunidades o grupo de personas con el fin de indagar como objeto de análisis, así también, esta clase de estudios funcionan como base para presentar indagaciones más avanzadas.

De igual manera, Ñaupas, Mejía, Novoa y Villagómez (2015) sostienen que las investigaciones planteadas tienen como resultado, solventar un problema en el menor tiempo posible, es decir, una modalidad de trabajo enfocada en situaciones problemáticas con el fin de presentar un plan de acción para interceder de manera coherente con tales desviaciones, en otras palabras, propone una intervención en el cual el éxito no dependa de la suerte, si no de bases científicas ya comprobadas, recalcando que estos aspectos dejan al descubierto el raciocinio de las diferentes teorías, en el plano real o en el contexto donde surjan desequilibrios sociales, culturales o políticos en cierta área urbana.

### 3.3 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Cualquier investigación se debe respaldar en un diseño correspondiente según sean sus características investigativas, de la misma manera el proyecto denominado; Conflictos interculturales generados a partir del desarrollo de proyectos de generación de energía eólica en el corregimiento de Wimpeshi en Maicao, se apoya en un estudio de campo no experimental y transversal, comenzando porque se promueve la incorporación del investigador al epicentro del problema, además de esto, no se recurre al experimento científico para responder las incógnitas formuladas, agregando que la información se toma en un solo momento.

Mientras tanto, Neil y Cortez (2017), se enmarcan dentro del diseño, como un plan general de investigación, en el que articula de forma balanceada las técnicas de datos a utilizar, en unión con el análisis de los objetivos que se pretendan alcanzar, a partir de estas características, su finalidad consiste en brindar una especie de modelo de inspección, encaminado a fomentar la comparación entre los hechos reales con los teóricos.

Es importante subrayar, que el análisis de los datos relacionados con la variable conflictos interculturales, se tomó directamente del área de influencia del fenómeno, en otras palabras, fueron adquiridos en la comunidad Wimpeshi en el municipio Maicao, a partir de estos aspectos se considera un estudio enmarcado en un diseño de campo, el que se conceptualiza por (Ñaupás, et, all, 2015) como el tipo de trabajo en el que se indaga mientras que la recolección de información se obtiene directamente de los sujetos investigados o de la realidad donde ocurran.

Siguiendo dentro del razonamiento, se vuelve determinante demostrar que la presente pesquisa se encuentra inmersa en un diseño no experimental, puesto que la connotación se limita a ejercer un análisis del comportamiento de los hechos, de igual manera, Azuero (2019) conceptualiza esta clase de

investigación, como los que no recurren al experimento científico en laboratorio para llevar a cabo el procedimiento investigativo, sino que se recurren a técnicas como la observación o aplicaciones de encuestas para lograr conseguir las respuestas al propósito planteado.

### **3.4 POBLACIÓN**

En una investigación es fundamental hacer alusión al marco poblacional, por tal motivo es importante definir dicho termino desde el punto de vista planteado por, Hernández, Fernández y Baptista (2015), quienes señalan que se refiere al conjunto finito o infinito de elementos con características parecidas, en las que son determinantes para concluir un estudio, es decir, refleja al grupo de individuos a quienes se les aplicará una encuesta o cualquier tipo de instrumento de recolección de datos.

De la misma manera Neil y Cortez (2017), conceptualizan la población como el universo, donde todos los casos tienen correlación con determinadas especificaciones; por lo mismo, en cuanto se haya definido cuales son las unidades a investigar, se requiere, delimitar la cantidad de sujetos sobre la muestra que sea representativa del total, queriendo lograr de esta manera la generalización de los resultados, no obstante, para el presente caso se tomarán 10 personas que ejercen el cargo de autoridades tradicionales en la comunidad Wimpeshi del municipio Maicao.

#### **3.4.1 Censo poblacional**

Dentro del marco de esta investigación, se destaca el censo poblacional como factor importante, por lo mismo nace la necesidad de definirlo desde el punto de vista presentado por, Hernández y otros (2015), los cuales sostienen que se trata del número de unidades donde se busca generalizar los resultados en una indagación, en otras palabras se trata del abarcamiento del 100% de las personas disponibles en el epicentro del problema, donde se propone investigar según el alcance del proyecto.

Por otra parte, Azuero (2019), hace énfasis en el censo poblacional como la herramienta, donde se tiene como objetivo principal la búsqueda de información importante de un tema en especial, con la intención de explorar de manera general el comportamiento de un conjunto de individuos, de hecho, se busca concluir un recuento totalizado de sujetos a investigar según sea el objetivo general de la pesquisa.

### **3.5 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN**

Implementando los propósitos de este proyecto, resulta importante destacar que para realizar el procedimiento investigativo se debe acudir al método inductivo, ya que este se adhiere a los requisitos metodológicos del estudio denominado; conflictos interculturales generados a partir del desarrollo de la generación de energía eólica en el corregimiento de Wimpeshi en el municipio de Maicao, en este sentido Neill y Cortez (2017) expresan que el inductivismo se enfoca en la observación de los hechos, para luego, presentar planteamientos generalizados, es decir, se establece la premisa de iniciar por el descubrimiento de los aspectos particulares y lograr tener conclusiones generales, que permitan obtener una buena explicación.

Es importante aclarar que el método inductivo, permitirá al investigador tener información de confianza y relevante para lograr los objetivos, ya que por medio de la aplicación de la respectiva encuesta dirigida a la población objeto de indagación, ubicada en la comunidad Wimpeshi en el municipio Maicao, se podrá analizar las opiniones y puntos de vista de las personas consultadas, en relación a los conflictos interculturales y la manera en que esta variable influye en sus procesos sociales.

### **3.6 TECNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Para llevar a cabo una investigación, se necesita recurrir a las técnicas de recopilación pertinentes, por tal razón, para el presente proyecto se utilizará la

observación participante, así como también la encuesta como una herramienta fundamental para alcanzar las metas planteadas en el trabajo, de igual modo dicho instrumento se apoyará en 5 opciones de respuestas, tales como; siempre, casi siempre, a veces, casi nunca y nunca, sumado a esto, tal herramienta cuenta con 16 enunciados dirigidos a las autoridades tradicionales de la comunidad Wimpeshi en el municipio de Maicao.

Sobre la base de los planteamientos anteriores, Ñaupas y otros (2015) destacan que el instrumento de recolección, se relaciona con los medios utilizados para encontrar los datos que se pretende explorar, de igual modo este procedimiento se puede ejecutar con el apoyo de una encuesta dirigida al marco poblacional elegido, además dicha herramienta debe concordar con el método de observación, análisis de las fuentes, entre otros aspectos primordiales.

### **3.7 TECNICAS DE ANÁLISIS DE DATOS**

Con respecto al presente ítem, resulta pertinente mencionar que las técnicas ejercen un papel fundamental en un estudio de investigación, por tal razón son utilizadas para estudiar detalladamente los elementos captados, en efecto, Azuero (2019) se enmarca dentro del presente término, como una especie de táctica encaminada al procesamiento de datos obtenidos a través de un instrumento de recolección, por ello se recurre al uso de la estadística para efectuar las mediciones del comportamiento de los indicadores y dimensiones.

para este caso, se elaboró un baremo que cuenta con una calificación máxima esperada de 5, menos el valor mínimo de cada enunciado que es el 1, dividido entre la cantidad de intervalos escogidos de forma aleatoria que es de 5, de acuerdo con las características de la siguiente formula:

$$I = LM - Lm$$

$$I = \text{Intervalo}$$

$$LM = \text{Lectura mayor} = 5$$

$$I = LM - Lm = 5 - 1 = 4 = 0.8$$

$Lm = \text{Lectura menor} = 1$

$N = \text{Numero de intervalos} = 5$

$I = 0.8$

Tabla 2 Baremo de comparación

<b>Rango</b>	<b>Valor</b>	<b>Alternativa</b>	<b>Categoría</b>
4.21 a 5.00	5	Siempre	Muy alta
3.41 a 4.20	4	Casi siempre	Alta
2.61 a 3.40	3	A veces	Moderada
1.81 a 2.60	2	Casi nunca	Baja
1.00 a 1.80	1	Nunca	Muy baja

Fuente: elaboración propia (2022)

### **3.8 RUTA DE INVESTIGACIÓN**

A continuación, se hará énfasis en todos aquellos procesos que contribuyeron con la realización del presente proyecto, el cual requirió de una serie de etapas interrelacionadas entre sí, por ello, resulta pertinente destacar las actividades más representativas de cada fase, teniendo en cuenta el rol ejercido por el investigador en toda la ruta investigativa abordada, empezando desde la problematización del fenómeno en estudio, hasta llegar a los factores que concluyen la temática, tal cual como se expone en los próximos párrafos.

#### **Etapas 1**

En esta fase de la investigación, se llevaron a cabo una serie de reuniones entre los investigadores, con la intención de elegir bien la manera en que se abordaría la variable, por ello, se realizaron las visitas correspondientes al corregimiento de Wimpeshi en el área rural del municipio de Maicao, a partir de las primeras exploraciones se pudieron evidenciar algunas incompatibilidades entre la comunidad y las empresas explotadoras de la energía eólica, lo cual sirvió de base para construir lo concerniente a la problematización, formulación de objetivos, también se logró encontrar las razones que justifican al proyecto investigativo.

## Etapa 2

Después de realizar el planteamiento del problema, se procedió a efectuar una búsqueda exhaustiva de información concerniente a los conflictos en la cultura wayuu, de ahí que, se adelantaron una serie de visitas a bibliotecas físicas y virtuales, con la intención de recopilar la información suficiente que sirviera de sustento teórico de la temática, cabe indicar, que a partir de esta clase de procesos se construyó el marco referencial del proyecto en curso.

## Etapa 3

Por lo referido al marco metodológico, los investigadores abordaron lo concerniente a los elementos que ayudaron a operacionalizar la variable, por eso realizaron las visitas pertinentes para llegar a un acuerdo con la comunidad, en relación a la selección del marco poblacional objeto de estudio, lo cual sirvió de base para aplicar las respectivas encuestas.

## Etapa 4

Luego de haber cumplido con la aplicación del instrumento de recolección de datos, los investigadores procedieron a realizar el respectivo análisis de la información, a través de jornadas basadas en medir el comportamiento de los indicadores por medio del cálculo estadístico de las frecuencias absolutas y relativas, también se midieron las medias de cada descriptor y dimensiones.

## Etapa 5

Para finalizar el proyecto investigativo, se llevaron a cabo extensas jornadas basadas en el análisis de la información recolectada, a partir de ahí, se realizaron las respectivas comparaciones entre los hallazgos y los objetivos planteados en el inicio del proyecto, lo cual sirvió para formular las conclusiones pertinentes de acuerdo con los propósitos del trabajo, de igual modo se diseñaron las recomendaciones al caso.





## **4. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

### **4.1 TRABAJO DE CAMPO**

A continuación, se hará énfasis en todas las actividades que se ejecutaron para extraer la información acerca del fenómeno en estudio, por esa razón, resulta interesante hacer alusión a tres fases, tales como la etapa de diálogo, aplicación de la encuesta y análisis y triangulación de los resultados encontrados a través del proceso de recolección de datos en la ranchería Wimpeshi, de igual forma, se describirán detalladamente cada una de las tareas realizadas en el rango de tiempo que duró la investigación.

#### **4.1.1. Fase de diálogo**

Después de haber analizado a cabalidad la problemática en estudio, se programaron una serie de reuniones con las autoridades tradicionales, pertenecientes a la comunidad Wimpeshi en el área rural del municipio de Maicao, cabe indicar que durante las jornadas de inspección se observó que había desacuerdos entre las empresas explotadoras de energía eólica, a partir de esta clase de anomalías surgió la necesidad de diseñar un instrumento que permitiera medir la magnitud del problema, por esa razón se construyó una encuesta con opciones de respuesta tipo Likert.

#### **4.1.2. Fase aplicación de encuesta**

Luego de cumplir con la etapa anterior, se procedió a programar la fecha de aplicación de la encuesta a las autoridades tradicionales de la comunidad Wimpeshi, por esa razón, hubo necesidad de trasladarse hasta el territorio en estudio, con el propósito de llevar a cabo las consultas correspondientes a las respectivas personas que conformaron el marco poblacional, quienes se mostraron dispuestos a colaborar con todo el proceso, respondiendo acertadamente la casilla que compaginara con sus ideas.

De acuerdo con los datos recopilados a través de la encuesta, se procedió a aplicar el respectivo análisis detallado de cada elemento hallado, haciendo especial énfasis en lo que refleje la tabulación de los enunciados plasmados para explorar los conflictos interculturales, originados por el desarrollo de la energía eólica en la comunidad Wimpeshi en el municipio de Maicao.

Partiendo de los datos expuestos previamente, resulta pertinente mencionar que, para ejecutar el procesamiento de los resultados, se construyeron 3 tablas basadas en analizar los indicadores relacionados con la variable conflictos interculturales, sumado a esto, los hallazgos se estudian a través de frecuencias absolutas y relativas, junto con medidas estadísticas como la media de cada descriptor y sus dimensiones.

### **Baremo**

Tabla 3 Replica del baremo de comparación

<b>Rango</b>	<b>Valor</b>	<b>Alternativa</b>	<b>Categoría</b>
4.21 a 5.00	5	Siempre	Muy alta
3.41 a 4.20	4	Casi siempre	Alta
2.61 a 3.40	3	A veces	Moderada
1.81 a 2.60	2	Casi nunca	Baja
1.00 a 1.80	1	Nunca	Muy baja

Fuente: elaboración propia (2021)

#### 4.1.1 Tipos de conflictos interculturales

**Variable:** conflictos interculturales

**Dimensión:** tipos de conflictos interculturales

**Indicador:** conflictos sociales, políticos y económicos.

Tabla 4 Tipos de conflictos interculturales

ALTERNATIVAS	Conflicto social				Irrespeto de acuerdos				Conflicto territorial			
	Fa	Fr	Fa	Fr	Fa	Fr	Fa	Fr	Fa	Fr	Fa	Fr
(5) siempre	4	40%	1	10%	2	20%	0	0%	2	20%	2	20%
(4) casi siempre	5	50%	4	40%	5	50%	4	40%	6	60%	6	60%
(3) a veces	1	10%	4	40%	3	30%	5	50%	2	20%	2	20%
(2) casi nunca	0	0%	1	10%	0	0%	1	10%	0	0%	0	0%
(1) nunca	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Total	10	100%	10	100%	10	100%	10	100%	10	100%	10	100%
Media ítem	4,30		3,50		3,90		3,30		4,00		4,00	
Media indicador	3,9				3,6				4,0			
Categoría indicador	Alta				Alta				Alta			
Rango Dimensión	3,8											
Categoría Dimensión	Alta											

Fuente: elaboración propia (2022)

A continuación se abordará lo concerniente a la tabla número 4, en la cual se hace especial énfasis en la dimensión tipos de conflictos interculturales, en este sentido el primer enunciado busca indagar si a partir del desarrollo de los proyectos de generación de energía eólica se han generado desacuerdos sociales entre los miembros de la comunidad, en efecto, el 4% autoridades encuestadas manifestaron que siempre, el 5% dijeron que casi siempre, en cambio el 10% expresó que a veces, cabe indicar que estos resultados dejan al descubierto serios problemas al interior del territorio en estudio, por lo tanto, se requieren tomar los correctivos necesarios para evitar confrontaciones entre los grupos de interés.

De acuerdo con el propósito del segundo ítem de la encuesta, se busca averiguar si las actividades operativas para el desarrollo de la energía eólica generan desigualdad social en las comunidades aledañas, a causa de este planteamiento el 10% expresó que siempre, el 40% señaló que casi siempre, el 40% hizo énfasis en que a veces, en cambio el 10% resaltó que casi nunca, lo que significa que los procesos en estudio, están originando desigualdades que atentan contra el bienestar de los indígenas.

Por consiguiente, se presenta el enunciado número 3 del instrumento de recolección de datos, este hace hincapié en plantear si los proyectos vinculados con la energía eólica inciden en el surgimiento de conflictos entre (*Alaulayu*) , a partir de esta idea el 20% de las personas consultadas dijeron que siempre, el 50% mencionó que casi siempre, al mismo tiempo el 30% restante indicó que a veces, de igual forma se logra evidenciar que los procesos en estudio están causando diferencias al interior de la comunidad Wimpeshi.

Por lo referido al cuarto ítem, se vuelve relevante recalcar que este hizo énfasis en saber si las decisiones vinculadas al desarrollo de los proyectos de generación de energía eólica causan enfrentamientos entre *eirrukus* Wayuu de las comunidades, en este sentido el 40% de los (*Alaulayu*) encuestados señalaron que casi siempre, el 40% expresó que casi siempre se presentan confrontaciones, en cambio el 10% respondió que a veces, lo que significa que dichas operaciones energéticas estas originando problemas para esta población.

Avanzando en el razonamiento, se destaca el quinto enunciado de la encuesta, el cual se basa en averiguar si la rentabilidad económica obtenida a través de la extracción de la energía eólica genera conflictos entre los miembros de las comunidades, en consecuencia el 20% respondió que siempre, el 60% se ubicó en la casilla casi siempre, por otro lado el 20% faltante dijo que a veces, de igual modo se puede evidenciar que los factores económicos se han convertido en un detonante de problemas.

Del mismo modo, el sexto planteamiento señala que los beneficios económicos entregados por las empresas explotadoras de energía eólica, terminan generando confrontaciones entre las comunidades, en efecto, el 20% de las personas encuestadas dijeron que siempre, el 60% que casi siempre, por otra parte el 20% restante respondió que a veces, lo que significa que el ambiente al interior de dichas comunidades se torna negativo por causa de los aspectos económicos que produce el desarrollo de los proyectos de energía eólica.

#### 4.1.2 Mecanismos nacionales para la resolución de conflictos

**Variable:** conflictos interculturales

**Dimensión:** mecanismos nacionales para la resolución de conflictos

**Indicador:** procedimiento de consulta, encuentro de la palabra.

Tabla 5 Mecanismos nacionales para la resolución de conflictos

ALTERNATIVAS	Procedimiento de consulta				Encuentro de la palabra			
	Fa	Fr	Fa	Fr	Fa	Fr	Fa	Fr
(5) siempre	10	100%	8	80%	2	20%	2	20%
(4) casi siempre	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
(3) a veces	0	0%	0	0%	6	60%	3	30%
(2) casi nunca	0	0%	0	0%	2	20%	5	50%
(1) nunca	0	0%	2	20%	0	0%	0	0%
Total	10	100%	10	100%	10	100%	10	100%
Media ítem	5,0		4,2		3,2		2,9	
Media indicador	4,6				3,0			
Categoría indicador	Muy alta				Moderada			
Rango Dimensión	3,8							
Categoría Dimensión	Alta							

Fuente: elaboración propia (2022)

En la tabla 5, se abarca todo lo relacionado con los elementos hallados en el análisis de la dimensión denominada, mecanismos nacionales para la resolución de conflictos, de igual forma se presenta el séptimo enunciado que consiste en

indagar si se efectuaron reuniones entre la empresa y comunidad para aprobar la explotación de la energía eólica, en este sentido el 100% de las autoridades consultadas respondieron que siempre, lo cual deja al descubierto buenos lineamientos por parte de las entidades contratistas, así lo confirma la media alcanzada que se ubica en 5.

De acuerdo con las características del ítem número 8, se puede afirmar que este se basó en indagar si la consulta previa, es una herramienta clave para controlar las operaciones vinculadas a la explotación de la energía eólica, de igual modo el 80% de las personas consultadas dijeron que siempre, en cambio el 20% señaló que nunca, sin embargo, en términos generales se logra visualizar que existe un gran porcentaje de autoridades se apoya en la consulta previa para ejercer su autoridad indígena, lo cual es muy positivo en términos de preservación de la identidad cultural, es por esto que la media alcanzó a ubicarse en una categoría muy alta de 4,2.

En relación con el noveno enunciado, este consiste en averiguar si la normatividad legal sirve como instrumento para defenderse ante los posibles abusos de las empresas contratistas, en contraste, el 20% de los sujetos encuestados respondió que siempre, el 60% indicó que a veces, por otro lado el 20% restante expresó que casi nunca, es importante resaltar que estos resultados dejan al descubierto, la falta de apoyo de los estamentos legales en las comunidades étnicas, así lo confirma la media que se ubica en una categoría moderada de 3,2.

Visto desde la perspectiva del décimo ítem, se busca indagar si los estamentos legales son primordiales para solucionar los conflictos, originados por medio del desarrollo de la energía eólica, en este sentido el 20% respondió que siempre, el 30% dijo que a veces, por otro lado el 50% enfatizó que casi nunca, eventualidad que expone las falencias del sistema legal en cuanto al poco acompañamiento en la defensa de los territorios indígenas, es por esto que la media se ubica en una categoría moderada de 2,9.

### 4.1.3 Mecanismos étnicos para la resolución de conflictos

**Variable:** conflictos interculturales

**Dimensión:** mecanismos étnicos para la resolución de conflictos

**Indicador:** resolución mediante el diálogo, a través de la palabra, compensación de la falta.

Tabla 6 Mecanismos étnicos para la resolución de conflictos

ALTERNATIVAS	Resolución mediante el diálogo				Resolución a través de la palabra				Compensación de la falta			
	Fa	Fr	Fa	Fr	Fa	Fr	Fa	Fr	Fa	Fr	Fa	Fr
(5) siempre	3	30%	3	30%	4	40%	2	20%	2	20%	1	10%
(4) casi siempre	5	50%	6	60%	5	50%	8	80%	3	30%	4	40%
(3) a veces	2	20%	1	10%	1	10%	0	0%	5	50%	2	20%
(2) casi nunca	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	1	10%
(1) nunca	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	2	20%
Total	10	100%	10	100%	10	100%	10	100%	10	100%	10	100%
Media ítem	4,1		4,2		4,3		4,2		3,7		3,1	
Media indicador	4,1				4,2				3,4			
Categoría indicador	Alta				Alta				Moderada			
Rango Dimensión	3,9											
Categoría Dimensión	Alta											

Fuente: elaboración propia (2022)

En la tabla de arriba se exponen los resultados concernientes a la tabla 6, se hace especial hincapié en la dimensión mecanismos étnicos para la resolución de conflictos, de igual forma se destaca el enunciado número 11 basado en indagar si los problemas ocasionados por la generación de energía eólica se solucionan mediante el diálogo, en consecuencia se obtuvo que el 30% de los sujetos encuestados dijeron que siempre, el 50% manifestó que casi siempre, en cambio el 20% restante expresó que a veces, habría que agregar además, que los porcentajes obtenidos representan un factor positivo, en la medida que las

autoridades están procediendo a solucionar los problemas mediante la acción de dialogar entre las partes, de allí que la media alcanzó un puntaje de 4,1.

Avanzando en el razonamiento, el planteamiento número 12 propone que el diálogo es un instrumento fundamental para solucionar los conflictos entre la empresa y comunidad, en consecuencia, el 30% afirmó que siempre, el 60% dijo que casi siempre, por otro lado, el 10% faltante indicó que a veces, eventualidad que refleja gran parte de las autoridades recurren al método autóctono para enfrentar los problemas, así lo comprueba también la media que se ubica en 4,2.

En este orden de ideas, resulta necesario hacer alusión al enunciado número 13, el cual consiste en investigar si ante las actuaciones indebidas de la empresa, se recurre a la palabra como mecanismo para exigir justicia, es por esto que el 40% de los individuos consultados expresaron que siempre, el 50% señaló que casi siempre, en contraste el 10% dijo que a veces, eventualidad que significa que las autoridades vienen haciendo uso de las herramientas autóctonas para enfrentar los actos indebidos de las compañías que operan en el territorio ancestral.

Por lo que se refiere al ítem catorce, se debe mencionar que este se basa en indagar si la palabra constituye una herramienta primordial para solucionar los conflictos originados por el desarrollo de los proyectos de generación de energía eólica, de igual modo el 20% respondió que siempre, al mismo tiempo el 80% faltante señaló que casi siempre, lo que refleja un indicio positivo a favor de la gestión efectuada por los (Alaulayu) autoridades tradicionales, así lo confirma la media de 4,2.

En sintonía con el presente análisis, se resalta el contenido concerniente al enunciado número 15, el cual se basa en consultar si las consecuencias originadas a partir de la explotación de la energía eólica se solucionan a través de la ley de compensación wayuu, en este sentido el 20% respondió que siempre, el 30% dijo que casi siempre, por el contrario el 50% hizo énfasis en a veces, lo que quiere decir que las autoridades tradicionales recurren a los métodos étnicos



para hacerle frente a sus problemas, sin embargo, un alto porcentaje de personas no se apoyan en dichos postulados de forma constante, por esta razón la media se ubica en 3,7.

En este orden de ideas, resulta pertinente hacer alusión al enunciado número 16, el cual consiste en consultar si los conflictos generados en el desarrollo de la generación de energía eólica se arreglan a través del pago económico estipulado en la ley wayuu, de igual modo el 10% de las personas consultadas manifestaron que siempre, el 40% dijo casi siempre, el 20% a veces, el 10% casi nunca, por último el 20% faltante señaló que nunca, en consecuencia se puede visualizar que existe un alto porcentaje de (*Alaulayu*) que no están recurriendo al sistema tradicional wayuu para ejercer la justicia, por tal razón la media se ubica en una categoría en 3,1.

#### **4.2. TRIANGULACIÓN DE RESULTADOS**

Luego de haber culminado con el proceso de aplicación de la encuesta, siguió la etapa del análisis y triangulación de los resultados encontrados, a través de la cual se realizó una comparación entre la media de cada dimensión y los postulados teóricos acerca de la resolución de conflictos, lo que sirvió de guía para identificar las magnitudes de las falencias encontradas por medio de la presente investigación, llevada a cabo en la comunidad de Wimpeshi en el área rural del municipio de Maicao.

En relación a la dimensión tipos de conflictos interculturales, se logró establecer que la media se ubicó en una categoría alta que alcanzó un puntaje de 3,8, lo que deja al descubierto, un alto margen de congruencia con los preceptos teóricos propuestos por autores científicos como Martínez (2020), quien sostiene que los enfrentamientos surgen a partir de problemas de índole social por disputas por el territorio, incluyendo el incumplimiento de los acuerdos. Cabe indicar que tales incompatibilidades, compaginan con la realidad que se percibe en la comunidad Wimpeshi.

Por otra parte, resulta pertinente abordar la dimensión denominada mecanismos nacionales para la resolución de conflictos, en este sentido se pudo establecer que la situación que afronta la comunidad de Wimpeshi, entra en contradicción con los postulados que propone Meza (2020), teniendo en cuenta que este autor se apoya en el encuentro de la palabra, como una herramienta fundamental para solucionar un determinado evento donde se presenten desacuerdos, sin embargo, las autoridades del territorio objeto de indagación, no han logrado recurrir a cabalidad a esta clase de procedimientos, es por eso que la media obtenida fue de 3, ubicándose en una categoría moderada. Con respecto a la dimensión titulada; mecanismos étnicos para la resolución de conflictos, se logró evidenciar que el panorama que se presenta en la zona objeto de indagación, no cumple totalmente con los preceptos científicos que propone Meza (2020), en la medida que dicho autor hace énfasis en la compensación de la falta como un elemento clave para llegar a un acuerdo mutuo entre las partes, pero en el ambiente real que se vive en la comunidad de Wimpeshi, no se está aplicando dicha medida, así lo muestra la media obtenida en el respectivo indicador, el cual se ubicó en 3,4 que pertenece a una categoría moderada.

## **5. CONCLUSIÓN**

Luego de haber llevado a cabo la presente investigación, resulta pertinente mencionar que los hallazgos e inferencias obtenidas, parten de la integración de los elementos y las pautas de observación desarrolladas en la comunidad

Wimpeshi en la zona rural del municipio de Maicao, a partir de estos sucesos se plantean las siguientes conclusiones enfocadas en la temática objeto de estudio.

Avanzando en el análisis, es necesario resaltar que pese al esfuerzo realizado por los (Alaulayu) y autoridades tradicionales en la comunidad Wimpeshi, al momento de ejercer sus funciones como mediadores de paz en su territorio, en la actualidad se percibe una serie de falencias que giran en contra de la gestión adelantada por las (Alaulayu), empezando por los múltiples conflictos originados a partir del desarrollo de proyectos de generación de energía eólica en dicha zona.

De acuerdo al primer objetivo específico de esta investigación, este hizo alusión a caracterizar los tipos de conflictos generados partir del desarrollo de proyectos de generación de energía eólica en el corregimiento de Wimpeshi en Maicao, en este sentido se pudo evidenciar que tales instrumentos autóctonos de defensa no han alcanzado a surtir el efecto esperado, teniendo en cuenta que en la actualidad se observan desequilibrios de índole social, político y económico, los cuales ya existían y se agudizaron aún más con el surgimiento de los proyectos eólicos.

En cuanto a los desequilibrios de índole social, se puede hacer alusión a la pobreza multidimensional, teniendo en cuenta que los beneficios no alcanzan a llegar a la mayoría de pobladores, pues dichas ayudas reposan en algunas familias influyentes donde pertenecen algunos líderes, autoridades, entre otras representaciones, cabe indicar, que esta clase de problemas se agudizó aún más, debido a la llegada masiva de venezolanos.

Con respecto al debilitamiento del tejido social wayuu y del sistema normativo, resulta pertinente recordar que una de las falencias más significativas, se relaciona con la ineffectividad para acceder al servicio de salud, así como también, a las dificultades para recibir una formación escolar, por ende, se observan

flagelos como la violencia, drogadicción, entre otras amenazas que afectan directamente a la comunidad.

Desde la perspectiva política – económica, se debe resaltar que a partir de la llegada de los proyectos eólicos a los territorios wayuu, se hicieron más visibles algunos problemas de índole monetaria, en la medida que muchos pobladores no se benefician y tampoco creen en el apoyo estatal, por ello, le reclaman a las empresas que extraen energía, sin embargo, ese tipo de entidades no muestra una disposición de asumir tales responsabilidades.

Con respecto al segundo objetivo del proyecto, este se basó en evaluar la influencia de los mecanismos nacionales para proteger el territorio indígena en el desarrollo de la energía eólica en el corregimiento de Wimpeshi en Maicao, en efecto, se logró observar que aunque la consulta previa ejerce un rol importante, el marco normativo colombiano no está sirviendo de apoyo para ayudar a las autoridades wayuu a impartir justicia, eventualidad que deja al descubierto fallas en el ejercicio de esa clase de normas de orden constitucional.

Por lo referido al tercer objetivo de la investigación, se puede afirmar que este hizo alusión a describir los mecanismos étnicos de resolución de conflictos utilizados en los procesos de desarrollo de los proyectos de generación de energía eólica en el corregimiento de Wimpeshi, a partir de los hallazgos encontrados, se pudo encontrar serias debilidades en cuanto a la compensación de la falta, pues las (*Alaulyu*) a veces no logran exigir justicia a las empresas contratistas a través del método wayuu, sin embargo, el diálogo y la palabra ejercen un rol determinante en la gestión de los sabedores consultados.

En vista de las incongruencias percibidas en el ámbito de la normatividad jurídica del pueblo wayuu, se puede afirmar con certeza que la principal limitante para el cumplimiento de las leyes, es la poca aplicación de los mecanismos de defensa jurídicos de índole nacional, tales como las normas estipuladas en la Constitución Política de Colombia, lo cual afecta las funciones de las autoridades

wayuu al momento de ejercer su papel como gestor de paz, dificultando su intervención efectiva en la resolución de conflictos.

## **6. RECOMENDACIONES**

Después de haber planteado las conclusiones anteriores, se vuelve relevante mencionar que la normatividad jurídica presenta algunas anomalías en su

aplicación, debido a que los (*Alaulayu*) no cuentan con el apoyo institucional necesario por parte del Estado, lo cual dificulta ejercer sus funciones de acuerdo con los principios de la ley wayuu, por esa razón resulta pertinente plantear las siguiente recomendaciones:

#### **b) acompañamiento institucional del Estado a la comunidad**

En vista de las dificultades que padecen los (*Alaulayu*) para ejercer sus funciones, se requiere más apoyo por parte de los organismos del Estado, por eso se recomienda plantear programas encaminados a gestionar la articulación entre entidades gubernamentales y las autoridades tradicionales, con el fin de que estas instituciones proporcionen el acompañamiento al momento de solucionar los diferentes conflictos, buscando de esa manera obtener más respeto al momento de impartir justicia.

Otro factor que impide a las autoridades tradicionales ejercer una labor más determinante, en la resolución de conflictos, es la falta de herramientas para impartir justicia, pues en las leyes ancestrales utilizan el pago como mecanismo de retribución a las faltas, sin embargo, en la actualidad, dicho proceso no encuentra aplicación en los desacuerdos entre las empresas explotadoras de energía eólica y la comunidad Wimpeshi, por ello resulta necesario fomentar acuerdos institucionales entre las compañías y los estamentos wayuu, con el propósito de que se puedan ejercer las compensaciones mediante la ley autóctona, que constituye el protocolo de solución reconocido por los wayuu.

- **Tener una licencia social:** A hoy no existe un conocimiento pleno del territorio debido a que las empresas tienen solo una licencia ambiental esta no logra abarcar los impactos socioculturales que se dan, el PMA Medio socioeconómico solo responde en mínima medida a los impactos

sociales occidentales pero no a los que se generan desde el lado intercultural.

- **Acuerdo entre Estado-Pueblo Wayuu**, frente al número o cantidad de parque que se puedan desarrollar y construir si bien es necesario el apoyo a matriz energética tampoco podemos dejar a un lado que hacerlos en gran escala puede generar un desplazamiento forzado hacia el casco urbano y el aumento de conflictos socioculturales

## REFERENCIAS

- Azuero, A. (2019). Significatividad del marco metodológico. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonia*, 4(8).
- Bermúdez, W., Rodríguez, I , & Bermúdez, L . (2017). Forma de resolución de conflictos al interior de la comunidad indígena wayuu. *Revista Universidad de la Rioja* , 1(28), 79 - 87 .
- Cabarcas, M., & Puche, L . (2021 ). *Mapa de conflictividad social y familiar de la comunidad indígena wayuu Cangrejito en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha* . Trabajo de grado para optar al título de Especialista en Resolución de Conflictos , Universidad de la Guajira .
- Construcción, C. C. (2013). Matriz energética y generación eléctrica: una mirada internacional. *Coordinación Económica gerencia de estudios*, 1(28), 1 - 11.
- Daza, V. (2021). *La justicia restaurativa a partir del derecho consuetudinario wayúu*. Trabajo de grado para optar al título de Abogado , Universidad Pontificia Bolivariana .
- Delamaza, G. (2019). Consecuencias políticas de los conflictos socio -territoriales hacia una conceptualización pertinente. *Revista Austral de Ciencias Sociales*, 8(37), 139 - 160.
- Gaspar, J. (2020). *Análisis de la consulta previa en la solución de conflictos socio ambientales del Perú 2019*. Trabajo de grado para optar al Título de Magister en Gestión Pública , Universidad César Vallejo .
- Gómez, A., & Martínez, M . (2018). Vientos de resistencia: movimientos indígenas y parques aeólicos en el istmo de Tehuantepec Oaxaca México. *Revista Sociedad y Discurso*, 5(32), 103 - 126.
- Gutiérrez, J. (2019). Derechos económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas y su relación con las reivindicaciones territoriales: la lógica del despojo o por qué el neoextractivismo es incompatible con el derecho de la propiedad comunitaria de la tierra. *Revista de derechos en acción*, 10(6), 543 - 603.
- Hernández, R., Fernández, C , & Baptista, P . (2015). *Metodología de la investigación cuantitativa - cualitativa* (Decima edición ed.). México: Mc Graw Hill.



- Martínez, K. (2020). La globalización como contexto de resignificación de las condiciones socio - económicas y socio - culturales en la comunidad Ishamana: Nación wayuu. *Revista Encuentros*, 18(2), 58 - 79 .
- Masabah, C. (2020). *La cotidianidad de las mujeres wayuu en el 2019*. Trabajo de grado para optar al título de Magister , Universidad de los Andes .
- Mestanza, C. (2018). *La consulta previa en el Perú amparada en el convenio 169 de la OIT y su relación con los conflictos sociales*. Trabajo de grado para optar al título de Abogado , Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo .
- Neill, D., & Cortez, L . (2017). *Procesos y fundamentos de la investigación científica* (Primera edición ed.). Utmach.
- Ñaupas, H., Mejía, E , Novoa, E , & Villagómez, A. (2015). *Metdología de la investigación Cuantitativa . cualitativa y redacción de la tesis* (Cuarta edición ed.). Bogotá, Colombia : Ediciones de la U.
- Polo, N. (2018). *Sistema normativo wayúu modulo intercultural (línea de investigación indigenista)* (Primera edición ed.). Colombia .
- Rodriguez, L. (2018). *Factores que influyen en la relación entre políticas de RSE en materia de derechos humanos y el derecho a la consulta previa libre e informada de los pueblos indigenas caso de estudio parque eólico Jepírachi la guajira colombia*. Trabajo de grado para optar al título Doctor en Filosofía , Universidad Autónoma Nuevo León .
- Salamanca, L. (2018). *Importancia de la energía eólica com fuente de suministro alternativo de energía eléctrica en la escuela naval del Perú*. Trabajo de grado para optar al título de Licenciado en Ciencias Maritimas Navales , Escuela Naval del Perú .
- Soto, J. (2016). *Desarrollo de la energia eólica en Colombia*. Trabajo de grado para optar al título de Especialista en Gestión Ambiental , Universidad de América .

# **ANEXOS**

## FORMATO DE ENCUESTA



**Objetivo de la encuesta:** Analizar los conflictos interculturales generados a partir del desarrollo de energía eólica en el corregimiento de Wimpeshi en Maicao.

**Dirigido a:** Autoridades y habitantes del corregimiento de Wimpeshi en Maicao.

**1. A partir del desarrollo de la energía eólica se han generado desacuerdos sociales entre los miembros de la comunidad**

Siempre\_\_\_\_\_

Casi siempre\_\_\_\_\_

A veces\_\_\_\_\_

Casi nunca\_\_\_\_\_

Nunca\_\_\_\_\_

**2. Las actividades operativas para el desarrollo de la energía eólica generan desigualdad social en las comunidades aledañas**

Siempre\_\_\_\_\_

Casi siempre\_\_\_\_\_

A veces\_\_\_\_\_

Casi nunca\_\_\_\_\_

Nunca\_\_\_\_\_

**3. Los proyectos vinculados con la energía eólica inciden en el surgimiento de conflictos entre autoridades tradicionales**

Siempre\_\_\_\_\_

Casi siempre\_\_\_\_\_

A veces\_\_\_\_\_

Casi nunca\_\_\_\_\_

Nunca\_\_\_\_\_

**4. Las decisiones vinculadas a la explotación de la energía eólica causan enfrentamiento entre los clanes familiares de las comunidades**

Siempre\_\_\_\_\_

Casi siempre\_\_\_\_\_

A veces\_\_\_\_\_

Casi nunca\_\_\_\_\_

Nunca\_\_\_\_\_

**5. La rentabilidad económica obtenida a través de la extracción de la energía eólica genera conflictos entre los miembros de las comunidades**

Siempre\_\_\_\_\_

Casi siempre\_\_\_\_\_

A veces\_\_\_\_\_

Casi nunca\_\_\_\_\_

Nunca\_\_\_\_\_

**6. Los beneficios económicos entregados por las empresas explotadoras de la energía eólica terminan generando confrontaciones entre las comunidades**

Siempre\_\_\_\_\_

Casi siempre\_\_\_\_\_

A veces\_\_\_\_\_

Casi nunca\_\_\_\_\_

Nunca\_\_\_\_\_

**7. Se efectuaron reuniones entre la empresa y comunidad para aprobar la explotación de la energía eólica**

Siempre\_\_\_\_\_

Casi siempre\_\_\_\_\_

A veces\_\_\_\_\_

Casi nunca\_\_\_\_\_

Nunca\_\_\_\_\_

**8. La consulta previa es una herramienta clave para controlar las operaciones vinculadas a la explotación de la energía eólica**

Siempre\_\_\_\_\_

Casi siempre\_\_\_\_\_

A veces\_\_\_\_\_

Casi nunca\_\_\_\_\_

Nunca\_\_\_\_\_

**9. La normatividad legal sirve como instrumento para defenderse ante los posibles abusos de las empresas contratistas**

Siempre\_\_\_\_\_

Casi siempre\_\_\_\_\_

A veces\_\_\_\_\_

Casi nunca\_\_\_\_\_

Nunca\_\_\_\_\_

**10. Los estamentos legales son primordiales para solucionar los conflictos originados por medio del desarrollo de la energía eólica**

Siempre\_\_\_\_\_

Casi siempre\_\_\_\_\_

A veces\_\_\_\_\_

Casi nunca\_\_\_\_\_

Nunca\_\_\_\_\_

**11. Los problemas ocasionados por la energía eólica se solucionan mediante el diálogo**

Siempre\_\_\_\_\_

Casi siempre\_\_\_\_\_

A veces\_\_\_\_\_

Casi nunca\_\_\_\_\_

Nunca\_\_\_\_\_

**12. El dialogo es un instrumento fundamental para solucionar los conflictos entre la empresa y comunidad**

Siempre\_\_\_\_\_

Casi siempre\_\_\_\_\_

A veces\_\_\_\_\_

Casi nunca\_\_\_\_\_

Nunca\_\_\_\_\_

**13. Ante las actuaciones indebidas de la empresa se recurre a la palabra como mecanismo para exigir justicia**

Siempre\_\_\_\_\_

Casi siempre\_\_\_\_\_

A veces\_\_\_\_\_

Casi nunca\_\_\_\_\_

Nunca\_\_\_\_\_

**14. La palabra constituye una herramienta primordial para solucionar los conflictos originados por el desarrollo de la energía eólica**

Siempre\_\_\_\_\_

Casi siempre\_\_\_\_\_

A veces\_\_\_\_\_

Casi nunca\_\_\_\_\_

Nunca\_\_\_\_\_

**15. Las consecuencias originadas a partir de la explotación de la energía eólica se solucionan a través de la ley de compensación wayuu**

Siempre\_\_\_\_\_

Casi siempre\_\_\_\_\_

A veces\_\_\_\_\_

Casi nunca\_\_\_\_\_

Nunca\_\_\_\_\_

**16. Los conflictos generados en el desarrollo de la energía eólica se arreglan a través del pago económico estipulado en la ley wayuu**

Siempre\_\_\_\_\_

Casi siempre\_\_\_\_\_

A veces\_\_\_\_\_

Casi nunca\_\_\_\_\_

Nunca\_\_\_\_\_



## TRABAJO DE CAMPO



## TRABAJO DE CAMPO



## TRABAJO DE CAMPO



## TRABAJO DE CAMPO



## TRABAJO DE CAMPO



## TRABAJO DE CAMPO



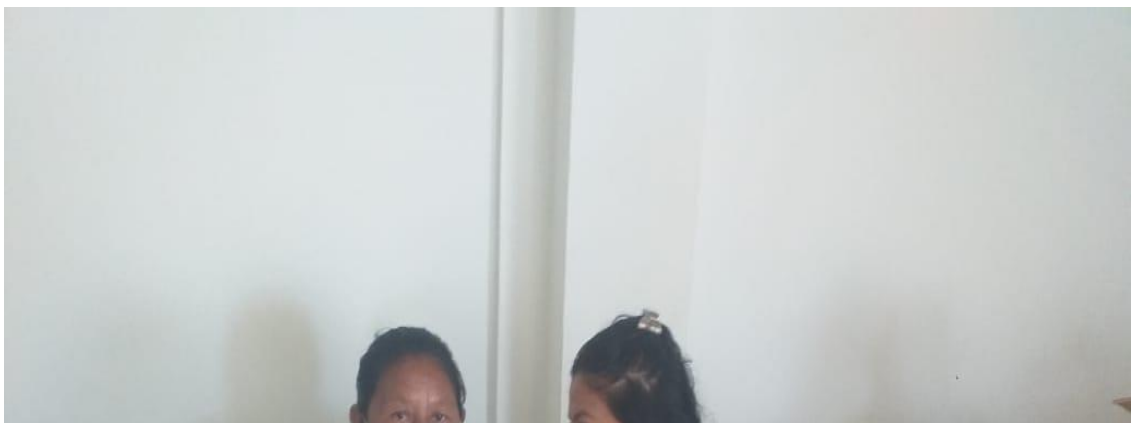
## TRABAJO DE CAMPO



TRABAJO DE CAMPO



TRABAJO DE CAMPO









Oráculos

La fotografía

Controversia generó en San Juan del Cesar la publicación en redes sociales de una fotografía en la que aparece sentido Carlos Alberto 'Morón' Daza, del sector de Moisés, y sobre sus piernas, Jaime Rafael Daza, de Juanito Gómez, y en la cita: 'Cubita'. La foto fue publicada en redes con un mensaje político, tanto que los jefes de 'Cubita' le mandaron a borrar la foto de inmediato. ¿Morón? Dieron un mensaje de desintegración del equipo de Alfredo Delaquer.

Siguen unidos

'Seguimos unidos por San Juan y nuestro departamento'. Eso lo escribió 'Cubita' Urbina en su cuenta de Instagram acompañada de una fotografía en donde aparece Alfredo Delaquer, Marco Bolaño, Kempes Vega, Rafael Hinogosa, 'Coco' Daza y Yojnel Moja, entre otros. La publicación de 'Cubita' lo que busca es contrarrestar los comentarios de división del grupo que lidera Alfredo Delaquer en San Juan del Cesar. Según la actual foto, sí están unidos.

Precandidata

Yanika Letra quiere dar un salto: De precandidata a la Alcaldía de Manaure a precandidata a la Gobernación de La Guajira. ¿Por cuál partido aspiraría? Bueno, ella pegó el salto de conservadora al Partido de la U. Todo indica que la candidatura de Yanika puede unir los sectores de 'Papi' Ibarra, los amigos de Boni y Alfredo Delaquer. De ser cierto, Yanika le corresponde hacer parte del listado de los 10 precandidatos del sector de Alfredo Delaquer.

Torre de Babel

En Maicao hay una verdadera Torre de Babel en asuntos políticos: cada quien habla su propio idioma, lenguaje y confusión, pero al final se entienden. Jimmy regresaría de ser aliado y pasaría a la línea de la oposición a Dausul. Luis de Dausul no respaldaría a Rutto sino a Bassem Yebara, dos diputados aspiran, pero desde ya tratan de 'quemar' al 'Negrito', mientras que Pulido y Ochoa buscan que los desertores del pasado regresen.

# Por el sitio donde se instaló el Parque Eólico Guajira 1 Juzgado de Maicao admitió demanda contra Isagen, el Ministerio del Interior y Corpoguajira

Una acción de tutela promovida por la señora Denis Velásquez Uriana en representación de la comunidad indígena Malek del territorio Perrapat, fue admitida por el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Maicao, en contra del Ministerio del Interior, Corpoguajira y la empresa de Energía Isagen.

Velásquez Uriana denunció presunta violación de sus derechos fundamentales consagrada en la Constitución Política de Colombia.

La acción de tutela está fundamentada en que la empresa Isagen, instaló el Parque Eólico identificado como Guajira 1, en un lugar distinto al donde inicialmente debía estar ubicado.

"Este territorio amplio que se conoce ancestralmente como Warepp, a muy escasos metros de nuestro cementerio ancestral que lleva por nombre la misma concepción espiritual, se ha instalado un parque eólico, identificado como Guajira 1 por parte de la empresa Isagen para el cual, de acuerdo a los antecedentes legales, se adelantaron unos trámites y procedimientos de consulta previa para ser instalado, pero, en un área o territorio distinto donde ha sido instalado; o sea, para este parque realizaron estudios de impacto ambiental, identificación de comunidades y factores de riesgo, amenazas y afectaciones en otro lugar distinto que no corresponde al territorio en el que hoy se encuentra intervenido o



Según la demandante el Parque Eólico Guajira 1, esta en un lugar distinto al acordado.

instalado dicho parque", se indica en el documento.

Precisa la demandante que Corpoguajira otorgó una licencia ambiental violando el debido proceso al reponer un acto administrativo que otorga la licencia ambiental del proyecto parque eólico Guajira 1 de la empresa Isagen.

Argumentó, que inicialmente se hizo un estudio de impacto ambiental, que ubicaba en unas coordenadas la reposición y, omitiendo hacer la respectiva verificación para corroborar si efectivamente se trata de la misma ubicación territorial y las razones de ese cambio de coordenadas.

Indica que la situación pone al traste el proceso de consulta y estudios de impacto ambiental adelantado porque no corresponde ni coincide con la ubicación inicial del citado proyecto, excepto el nombre de algunas comunidades lo que pone en evidencia una violación al debido proceso y un fraude sustancial.

"Con la diligencia debida, se hubiese podido percatar de que la reclamación y pretensión de la empresa no era procedente, por cuanto dicha exigencia no era pertinente por desubicación de coordenadas, y cambio de otro extremo del territorio; y por ende de otra ubicación, lo cual demandaba realizar nuevos estudios de impacto ambiental y consulta para vincular nuevos impactos a otras comunidades en esa nueva área de influencia dada la presencia de nuestra territorialidad espiritual, que somos otros actores distintos, quizás los más impactados directamente con este proyecto", se indica

en el documento.

La señora Denis Velásquez Uriana invocó los derechos que han sido cercenados y vulnerados por parte de las accionadas, cada una de manera tangencial, proporcional e individual "por las acciones u omisiones, ante la negligencia, desconocimiento y hechos impropios que desconocieron nuestra autonomía, identidad cultural, creencias, tradiciones, espiritualidad; y la condición constitucional de autoridad ambiental territorial con capacidad en la toma de decisiones para proteger nuestra diversidad de especies vivas territoriales, base de nuestra existencia y permanencia; favoreciendo intereses particulares, conllevando al exterminio de nuestra comunidad territorial, contrariando sus funciones de protectores de los derechos de los pueblos indígenas y funciones

de autoridades ambientales, desconociendo quebrantando el valor de patrimonio inmaterial de la humanidad que representa el sistema narrativo wayúu, declarado por la Unesco".

Pidió que se declare que la intervención de los territorios ancestrales indígenas que pretendan ser intervenidos o utilizados con proyectos de desarrollo, entre ellos los eólicos, deben contar con la aprobación, consentimiento previo, libre e informado de manera oficial, debiendo ser sometidos a la valoración integral de los alcances de sus impactos ambientales por parte de sus autoridades constitucionales ambientales, con el propósito de que sean ellos los que determinen y valoren la calidad de afectación de su supervivencia y permanencia física y cultural, para que sus trámites y procedimientos mitiguen cualquier impacto o amenaza que ponga en peligro su existencia y permanencia cultural.

Además que se ordene al Ministerio del Interior, para que adelanten un proceso de posverificación territorial que permita determinar el derecho legítimo que posee el clan Uriana sobre el espacio territorial donde la empresa Isagen estableció el montaje y desarrollo del parque eólico Guajira 1; cuya verificación deberá desplegar, acciones tendientes a que se valoren los elementos y patrones culturales.

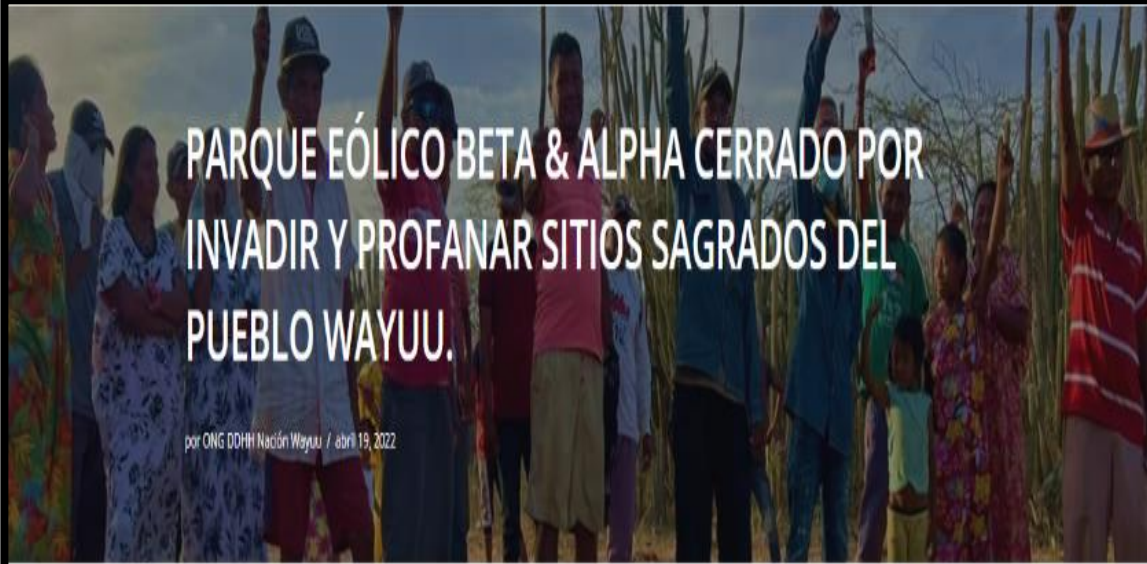
 **Diego Mesa**      @DiegoMesaP

Culmina la construcción del primer parque eólico en el país, después de más de 17 años. Guajira 1 de [#Isagen](#) entregará energía limpia a todos los colombianos. [#EsConHechos](#) que avanza la [#TransiciónEnergética](#) y demostramos por qué [#GuajiraEsLaNuevaEnergía](#).



9:58 AM · Jan 29, 2022

Fuente: Diario del Norte 2021)



# PARQUE EÓLICO BETA & ALPHA CERRADO POR INVADIR Y PROFANAR SITIOS SAGRADOS DEL PUEBLO WAYUU.

por ONG DDHH Nación Wayuu / abril 19, 2022

El 26 de octubre del año 2021, las comunidades indígenas wayuu de SIMOLU II y III, habrían salido forzosamente de sus territorios ancestrales por posibles problemas internos que habrían sido propiciados en el marco de la implementación de proyectos de energía alternativa en sus comunidades. Según testimonios de la comunidad en aquella oportunidad, las empresas RENOVATIO y EDPR, habrían ingresado a sus territorios de manera arbitraria en contravía al consentimiento previo libre e informado como derecho fundamental de los pueblos indígenas en el mundo, lo que habría generado todo un escenario de amenazas y enfrentamientos por parte de otra familia que si había sido consultada y estaba de acuerdo con la implementación del proyecto dentro de los territorios indígenas wayuu.

Para aquella oportunidad a estas comunidades les habrían dado 24 horas para que salieran del territorio, llegando inicialmente al municipio de uribia en donde no les habrían brindado ninguna clase de

Activar Windows  
Ve a Configuración para activar Windows

Fuente: el Heraldo 2021)



# Gobierno inauguro Guajira 1, el primer parque eólico que aportará 20 MW de energía

viernes, 21 de enero de 2022



GUARDAR



Agregue a sus temas de interés

Energía eólica

La Guajira

El proyecto tuvo una inversión de \$75.000 millones y aportará 20 MW a la matriz, lo que equivale al consumo de 33.295 familias

Anderson Urrego

Hoy, en horas de la tarde, el Gobierno Nacional en cabeza del presidente Iván Duque y el Ministerio de Minas y Energía,



Fuente: Diario la República (2021)

## Proyecto Colectora que conectará parques eólicos de La Guajira con el sistema nacional comenzará a operar a finales de 2024 si el Ministerio del Interior ayuda a destrabar consultas previas

Publicado 2022-03-10 09:50:55

poEnergy

*La fecha inicial de puesta en operación era noviembre de 2022 sin embargo, por múltiples razones conocidas como la pandemia y las consultas previas, la fecha no va a poder ser. Grupo Energía Bogotá ya radicó una solicitud al Ministerio de Minas y Energía para ampliar esa fecha. El proyecto tiene dos tramos sobre uno de ellos se ya radicó estudio de impacto ambiental y se espera tenerlo a fin de año; ese tramo estaría a inicio de 2024. Un segundo tramo requiere consultas con unas 220 comunidades; ya hay protocolizado alrededor de 140 y se avanza en un plan de choque con para avanzar en el resto; además, se proyecta radicar el estudio de impacto ambiental en 2022.*

Primera Página – Agencia de Noticias –

**Bogotá.-** La fecha inicial de puesta en operación era noviembre de 2022 sin embargo, por múltiples razones conocidas como la pandemia y las consultas previas, la fecha no va a poder ser.

Grupo Energía Bogotá ya radicó una solicitud al Ministerio de Minas y Energía para ampliar esa fecha.

El proyecto tiene dos tramos sobre uno de ellos se ya radicó estudio de impacto ambiental y se espera tenerlo a fin de año; ese tramo estaría a inicio de 2024.

Un segundo tramo requiere consultas con unas 220 comunidades; ya hay protocolizado alrededor de 140 y se avanza en un plan de choque con para avanzar en el resto; además, se proyecta radicar el estudio de impacto ambiental en 2022.

**Grupo Energía Bogotá pidió aplazar entrada en operación del proyecto Colectora que conectará parques eólicos de La Guajira con el sistema nacional: tres meses para pronunciarse el Gobierno**

Recientemente Primera Página informó que Grupo Energía Bogotá, autoridades, grandes consumidores, futuros generadores de energía eólica y expertos están atentos a la futura decisión que tomará el Gobierno Nacional relacionada con ampliar el plazo de entrada en operación de la "Subestación Colectora 500 kV y Líneas de Transmisión Colectora – Cuestecitas y Cuestecitas – La Loma 500 kV" que construirá GEB.

De acuerdo con la Resolución 40095 de febrero de 2016, modificada el 28 de junio de 2016, el proyecto debía entrar en operación a más tardar el 30 de noviembre de 2022 sin embargo, como dice el dicho, "todos los caninos

Fuente: Diario del Norte (2021)



ONG Nacion Wayuu  
@OngWayuu



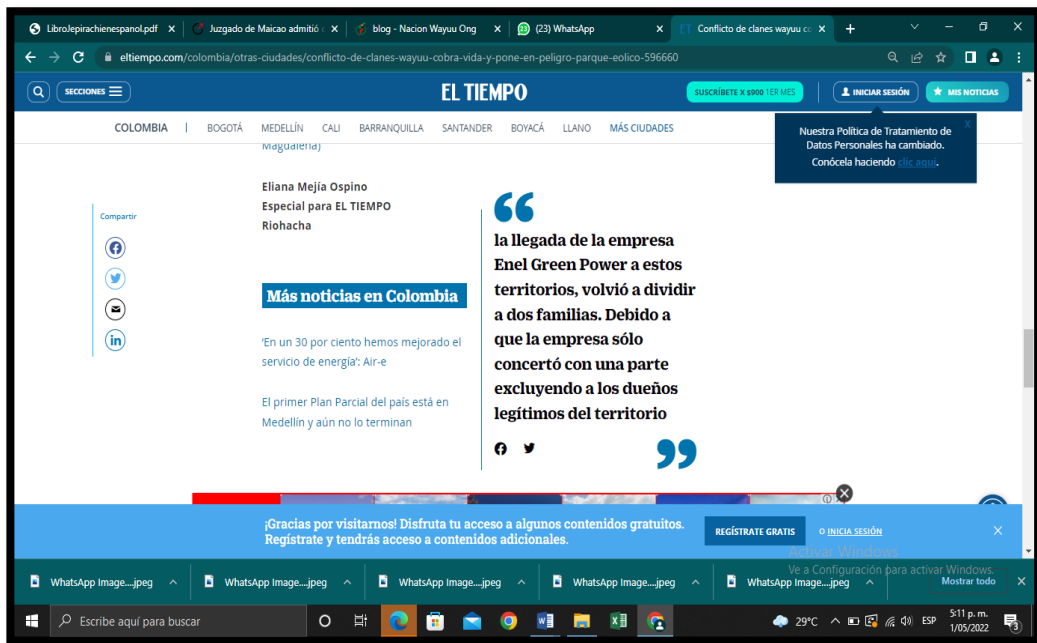
**##ATENCION** esperen muy pronto  
**#VIENTOSDESANGRE** Un documental que recoge toda la información de enfrentamientos y derramamiento de sangre en los territorios wayuu en el marco de la implementación de proyectos de energía eólica @ONUHumanRights @MAPPOEA @infopresidencia @MinInterior



Fuente: Ministerio Interior 2021)



Fuente: Diario del Tiempo (2021)



Fuente: Diario del Tiempo (2021)



Comunidades wayuú de Uribia protestan a las afueras de la Fiscalía y denuncian a empresa Jemeiwa Kai



**LA GUAJIRA**

## **Comunidades wayuú de Uribia protestan a las afueras de la Fiscalía y denuncian a empresa Jemeiwa Kai**

marzo 24, 2022 / Redacción

Comunidades indígenas wayuú de la zona alta de La Guajira, del municipio de Uribia, llegaron hasta la ciudad de Riohacha para interponer denuncia penal en contra de la empresa Jemeiwa Kai por los delitos de invasión a territorios indígenas, profanación a

III

O

<

Fuente: Diario del Norte (2021)